



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	8 DE JUNIO DE 1996	5609
-----------	-----------------------	--------------------	------

Nº 10138

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

CC. AL PUBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E

En el Expediente número 16/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado David Colorado Lantosa, en contra de Francisco Pérez Montalban y Ana María Lizcano Pérez de Pérez, el suscrito Juez dictó un auto que copiado a la letra dice; - - - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A TRECE DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - -

- - - VISTO; el contenido de la razón secretarial, se acuerda. - - - - -

- - - PRIMERO.- Como lo solicita el promovente y en virtud de que ninguna de las partes de este Juicio manifestaron nada respecto a los avalúos rendidos por el Ciudadano Ingeniero Oscar Castellanos Rodríguez y Arquitecto Guillermo Suárez González, Perito designado por la parte actora y en rebeldía de los demandados respectivamente.- Con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comer--

cio se les tiene por perdido el derecho para los efectos de que si tienen alguna observación al respecto lo manifestaran dentro del término de ley por lo tanto se declaran aprobados judicialmente los dictámenes aludidos para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

- - -SEGUNDO.- En cumplimiento a lo solicitado por el - -  
ocursante Licenciado David Colorado Lanestosa, en su - -  
escrito que se provee, se toma como base para fincar el -  
remate, el dictámen pericial emitido por el Arquitecto -  
Guillermo Suárez González, Perito en rebeldía de los de -  
mandados, designado por este Juzgado, en efecto y con -  
fundamento en los artículos 1411 y 1412 del Código de -  
Comercio en vigor, en concordancia con los numerales - -  
543, 549, 550, 552, 553 y demás relativos del Código de -  
Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Códig -  
o de Comercio, se fijan las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO -  
DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y -  
SEIS, para que tenga lugar la diligencia de remate en -  
Primera Almoneda, en este Juzgado respecto al Predio - -  
urbano ubicado en la calle cuarenta de esta ciudad - -  
constante de una superficie de 102.55 metros cuadrados -  
inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del -  
Comercio a nombre de FRANCISCO PEREZ MONTALBAN, con fe -  
cha veintiseis de abril de mil novecientos ochenta y - -  
dos bajo el número 167 del libro general de entradas -  
a folios 484 al 486 del Libro de duplicados volumen 33-

quedando afectado el predio número 8,822 al folio 172 del Libro Mayor Volumen 38, con las medidas y colindancias siguientes al Norte 21.10 metros con María Chan de Sarabia; al Sur, 21.00 metros con Belisario Caraveo Piña, al Este 5.38 metros con María Chan de Sarabia, al Oeste 4.34 metros con calle cuarenta, OTRO PREDIO, ubicado en la calle cuarenta de este Municipio constante de una superficie de 887.92 metros inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con fecha diez de Julio de mil novecientos ochenta y seis a nombre de FRANCISCO PEREZ MONTALBAN, bajo el número 246 del libro General de entradas a folios 762 al 764 del Libro de duplicados 37, quedando afectado el predio número 9,605 a folio 215 del Libro Mayor Volumen 41, con las medidas y colindancias siguientes; al Norte, 15.70 metros con María Chan de Sarabia. al Sur; 15.70 metros con Belisario Caraveo Piña y Fernando Luna, al Este, 5.60 metros con Fernando Luna, al Oeste, 5.60 metros con Francisco Pérez Montalban. OTRO PREDIO.- ubicado en la avenida Barf de la Colonia Luis Gómez 2, de esta ciudad, constante de una superficie de 250.00 metros cuadrados inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con fecha veintidos de febrero de mil novecientos ochenta, a nombre de FRANCISCO PEREZ MONTALBAN, bajo el número 255 del Libro General de entradas, afectando el predio número 8,137 a folio 75

del Libro Mayor Volumen 36, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 25.00 metros con Efraín Cámara López, al Sur; 25.00 metros con Elvia Pérez Green; al Este, 10.00 metros con Eladio Cabrera Carre

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.



SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL

VILDA MONTESS SIERRA

Nº 10123

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO.



Que en el expediente número 103/093, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido actualmente por la Lic. ELIZABETH HIDALGO HERNANDEZ, Apoderada Legal de la Institución denominada "BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C." en contra de los CC. LUIS, FELIPE VIDAL MONTEJO Y MARTHA RODRIGUEZ GAMAS, - se dictó un proveído que copiado a la letra dice: \_\_\_\_\_

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. \_\_\_\_\_

VISTO:- y a sus autos el escrito con el cual dió cuenta la Secretaría, para que surta sus efectos legales, y se acuerda: \_\_\_\_\_

UNICO:- Como lo solicita la actora, Licenciado Elizabeth Hidalgo Hernández, en su escrito de cuenta; se señalan nuevamente las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL PRESENTE, AÑO para la diligencia de remate en Primera Almoneda en el presente juicio; misma que se efectuará en términos del auto de fecha siete de agosto del año próximo pasado, debiéndose expedirse los edictos y avisos respectivos. \_\_\_\_\_

Notifíquese personalmente y cúmplase. \_\_\_\_\_

Lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fé. \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature and stamp]*

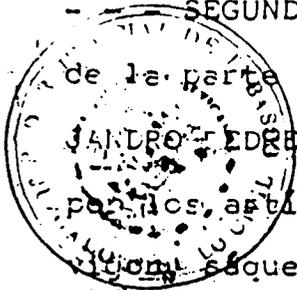


JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRICTO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, AGOSTO SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. - - - - -

- - - Visto; lo de cuenta, se acuerda: - - - - -

- - - PRIMERO.= Apareciendo de autos que ninguna de las partes se inconformó con los avalúos emitidos por el Perito de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada y en virtud de resultan concordantes, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

- - - SEGUNDO.= Como lo solicita el Representante Común -



de la parte actora en este juicio Licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en virtud de lo que se acuerda se subasta en PRIMERA ALMONEDA el

bien inmueble que a continuación se describe: - - - - -

- - Predio Urbano y Construcción ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección Centro, Tabasco, con una superficie de 600.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte 15.00 metros con Carretera Villahermosa-Buenavista la Isla, al Sur 15.00 metros con Esteban Díaz Romero y María Luisa R. de Díaz, al Este 40.00 metros con Callejón de acceso y al Oeste 40.00 metros con Esteban Díaz Romero y María Luisa R. de Díaz. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número-

4334 del Libro General de Entradas a folios del 20,097 -  
al 20,099 Bis del Libro de Duplicados Volumen 112, afec-  
tando el predio número 77,560 a folio 150 del Libro Ma-  
yor Volumen 302, escritura número 10,180 de fecha doca-  
de febrero de 1988, a nombre de los demandados LUIS FE-  
LIPE VIDAL MONTEJO Y MARTHA RODRIGUEZ GAMAS. Al cual se-  
le fijó un valor comercial de NS227.774.00 (DOSCIENTOS  
VEINTISIETE MIL, SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO NUEVOS PE-  
SOS 00/100 M.N) y será postura legal la cantidad que cu-  
bra las dos terceras partes del valor comercial. - - - -  
- - - TERCERO.= Como en este negocio se remata un bien-  
inmueble, anunciése la presente subasta por TRES VECES =  
DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado-  
así como en uno de los Diarios de mayor circulación que-  
se editan en esta Entidad, fijándose avisos en los si --  
tios públicos más concurridos de esta capital, convocén-  
dose postores, entendiéndose que la citada subasta se lle-  
vará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE ==  
HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, debien-  
do los licitadores depositar previamente en el Departamen-  
to de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de  
Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al d-  
iez por ciento del valor comercial, sin cuyos requisitos n-  
o serán admitidos. - - - - -

- - - Notifíquese personalmente.-Cúmplase. - - - - -  
 - - - Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana, Licenciada,  
 RIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Tercero de lo Civil  
 Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante  
 el Secretario de Acuerdos Ciudadano RICARDO DE JESUS FI  
 RES PEREZ, que autoriza y da fé. - - - - -

Y por mandato judicial y para su publicación en el Periódico  
 Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circu  
 lación por tres veces dentro de nueve días, expido el presente --  
 edicto a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos no  
 venta y seis, en la Ciudad de Villahermosa Capital del Estado de  
 Tabasco.-

EL SECRETARIO JUDICIAL



LIC. MIRIAM ANIBAL SANCHEZ ESPARZA

Nº 10137

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

C. AL PUBLICO EN GENERAL  
PRESENTE

En el expediente número 157/974 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado David Colorado Lanestosa, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANC. MEX S. A. en contra de Santos Archá González, Ciria Azcuaga Bonfil, Romeo Ulises Afcos Azcuaga y Ruben Eduardo Afcos Azcuaga el suscrito Juez dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A TRECÉ DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - VISTO; el contenido de la razón secretarial, se acuerda:

- - - PRIMERO.- Como lo solicite el promovente y en virtud de que ninguna de las partes de este Juicio manifestaron nada respecto a los avalúos rendidos por el Ciudadano Ingeniero Oscar Castellano Rodríguez, e Ingeniero Guillermo Suárez González, Perito designado por la parte actora y en rebeldía de los demandados respectivamente. Con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio se les tiene por perdido el derecho para los efectos de que si tienen alguna observación al respecto lo manifestaran dentro del término de Ley por lo tanto se declaran aprobados judicialmente los dictámenes eludidos para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

- - - SEGUNDO.- En cumplimiento a lo solicitado por el acreante Licenciado David Colorado Lanestosa, en su escrito que se provee, se toma como base para fincar el remate el dictamen pericial emitido por el Ingeniero Guillermo Suárez González, Perito en rebeldía de los demandados, designado por este Juzgado, en efecto y con fundamento en los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, en concordancia con los numerales 543, 549, 550, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se fijan las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, para que tenga lugar la diligencia de remate en Primera Almoneda en este Juzgado respecto al predio urbano ubicado en la calle treinta y uno de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, constante de una superficie de 400.00 m<sup>2</sup> Área cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes; el Norte, 20.00 metros con la calle treinta y uno; el Sur, 20.00 metros con terrenos del mismo fraccionamiento; el Este, 20.00 metros con calle proyectada del mismo fraccionamiento; el Oeste, 20 metros con Arcadio Jesus Magaña inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con fecha cinco de abril de mil novecientos

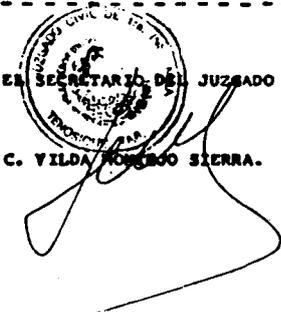
setenta y cinco, bajo el número 7,602 a folio 306 del Libro de entradas, quedando afectado el predio número 7,209 a folio 14 del Libro mayor volumen 52, siendo el valor comercial fijado por el Perito nombrado en rebeldía de los demandados por la cantidad de \$226,600.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal para las terceras partes de esta suma, el efecto deberá convocarse a postores anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco como son TABASCO HOY, PRESENTE, EL SURESTE, AVANCE TABASCO, NOVEDADES DE TABASCO, por tres veces dentro de noventa días, de igual forma fijense avisos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad y en la ubicación del predio motivo de este remate, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Caja de Rentas de esta Ciudad una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor de los bienes que sirven de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. - - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. - - - - -

*[Handwritten signatures]*

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLANERMOZA, TABASCO, COMO SON TABASCO HOY, PRESENTE, EL SURESTE, AVANCE TABASCO, NOVEDADES DE TABASCO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO. - - - - -

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL  
C. VILDA MONTEJO SIERRA.





Nb. 10172

# DENUNCIA DE TERRENO

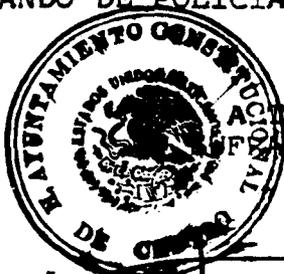
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEX.

LA C. CLARA LLERGO SUAREZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE NIÑO ARTILLERO, ESQUINA CON CALLEJON EL CHININ S/N, DE LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: - 109.35 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 10.00 MTS. CON LA CALLE NIÑO ARTILLERO
- AL SUR: 9.75 MTS. CON ALFREDO HERNANDEZ BAEZA
- AL ESTE: 14.00 MTS. CON CELEDONIA RODRIGUEZ A.
- AL OESTE: 8.93 MTS. CON EL CALLEJON DEL CHININ.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO-MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIOPAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 223 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 20 DE MAYO DE 1996.



ENTAMENTE  
"FUNGIO EFECTIVO, NO REELECCION"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JESUS TARACENA MARTINEZ



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MIGUEL CASHON ALVAREZ

ETARIA MUNICIPAL

No. 10151

**CONVOCATORIA**

ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE  
INGRESOS DE VILLAHERMOSA  
SUBADMINISTRACION DE NOTIFICACION  
Y COBRANZA.  
VICENTE GUERRERO 304 COL. CENTRO

**CONVOCATORIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 173, 174, 181, 182 Y 191 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION 111 APARTADO "C" FRACCION X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE UN BIEN INMUEBLE SUJETO A REMATE, EMBARGADO A LA C. CAROLINA ROSALES MENDEZ EN SU CARACTER DE RESPONSABLE SOLIDARIO DEL CONTRIBUYENTE JOSE FRANCISCO AGUILAR VIZCARRA PARA HACER EFECTIVO EL CREDITO FISCAL CONTENIDO EN LA RESOLUCION NUMERO 324-A-VII-8-A-T-3598 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1994 POR CONCEPTO DE: IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RECARGOS Y MULTAS POR LA CANTIDAD DE \$ 438,075.85 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 85/100 M.N.), CONFORME A LAS SIGUIENTES:

**R A S I E S :**

EL REMATE SE LLEVARA A CABO EL DIA 07 DE JUNIO DE 1996 A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE VILLAHERMOSA SITA EN VICENTE GUERRERO No. 304 SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL BIEN SUJETO A REMATE, LA BASE Y LA POSTURA LEGAL SON LOS SIGUIENTES:

1.-PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE NUMERO DOS, LOTE NUEVE DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LOS ARCOS DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 148.31 METROS CUADRADOS Y SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 242.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 10.00 METROS CON EL LOTE NUMERO DOS (02); AL SUR: EN 5.25 METROS CON CALLE DOS (02); AL ESTE: EN 17.00 METROS CON EL LOTE NUMERO DIEZ (10) Y AL OESTE: EN 14.50 METROS CON EL LOTE OCHO (08). INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO., A NOMBRE DE LA C. CAROLINA ROSALES MENDEZ, BAJO EL NUMERO 6372 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO ACTO EL PREDIO NUMERO 42,912 A FOLIO 9 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 167.

SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 170,800.00 (CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

SE LE HACE SABER A LOS LICITADORES QUE DESEEN INTERVENIR EN LA SUBASTA, QUE DEBERAN PRESENTAR ESCRITO ANTE ESTA AUTORIDAD ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE DEPOSITO POR EL DIEZ POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA CANTIDAD QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, EXPEDIDO POR INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS.

VILLAHERMOSA, TABASCO., A 20 DE MAYO DE 1996.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
EL ADMINISTRADOR LOCAL JURIDICO DE  
INGRESOS DE VILLAHERMOSA.

LIC. ANGEL MARIO BALCAZAR MARTINEZ

No. 10156

# PRESCRIPCION POSITIVA

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

CC. MERCEDES Y MARIA DEL CARMEN CORDOVA  
MAYORGA, HEREDEROS DE LA SUCCESION DEL -  
EXTINTO CANDELARIO CORDOVA PEREZ y/o --  
CANDELARIO CORDOVA.  
DONDE SE ENCUENTREN.

Se les comunica que en el expediente Civil-  
número 98/995, relativo al JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION PO-  
SITIVA, promovido por los CC. ELIBERTO CORDOVA MARTINEZ Y MAR-  
BELLA ESCALANTE RICARDEZ, en contra de ustedes y del Director d  
del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con fecha  
seis de mayo del presente año, se dictó el siguiente acuerdo --  
que dice: - - - - -

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN JALPA DE MENDEZ, TABAS  
CO. MAYO SEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- - - - -

- - -Vistos el oficio y anexo con que da cuenta la Secretaría y-  
se acuerda: - - - - -

- - -1.- Por recibido el oficio de cuenta que remite el Presiden  
te de la Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia en el -  
Estado, por medio del cual devuelve debidamente diligenciado el  
exhorto número cuarenta y nueve que le fué encomendado, mismo --  
que se ordena agregar a los presentes autos para que surta efec-  
tos legales procedentes.- - - - -

- - -2.- Asimismo y toda vez que del cómputo Secretarial se ad-  
vierte que los términos concedidos a los demandados MERCEDES Y -  
MARIA DEL CARMEN CORDOVA MAYORGA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO para contestar la demanda ha fenecido,  
sin que ninguno de ellos haya hecho uso de ese derecho, --  
con fundamento en el artículo 132 del Código de Procedimientos -  
Civiles en vigor, se les tienen por perdidos sus derechos para  
todos los efectos legales procedentes y teniéndoseles como domici-  
lio para oír y recibir citas y notificaciones los Estrados de  
este Juzgado.- - - - -

- - -3.- De conformidad con el artículo 618 del Código de Proce-  
dimientos Civiles en Vigor, se ordena recibir este negocio a - -  
prueba por el término de diez días comunes a las partes mismo --  
que empezará a contarse al día siguiente de la última publica-  
ción que se exhiba, por lo que publíquese este auto por dos ve-  
ces consecutivas en el periódico Oficial del Estado.- - - - -

- - -Notifíquese Personalmente. Cúmplase. Lo proveyó, manda y --  
firma la C. Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL Juez Civil de - -  
Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial C. JORGE DIAZ  
RAMON, me Certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles.- - - - -

- - -Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, -  
POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEIN  
TIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN  
LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO,- - - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL  
C. JORGE DIAZ RAMON.



JALPA DE MENDEZ

Nº 10158

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 2424/894, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado SANTIAGO DIAZ MARTI...

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto lo de cuenta, se acuerda: PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado SANTIAGO DIAZ MARTINEZ y toda vez que los avalúos no fueron objetados por las partes...

SEGUNDO.- Asimismo como lo solicita el actor y con fundamento en los artículos 1440, 1441 del Código de Comercio en Vigor...

INMUEBLE ubicado en la calle Trinidad Malpica Hernández, de la colonia 18 de Marzo de esta Ciudad (antes San Joaquín), con una superficie total de 205.00 metros cuadrados...

TERCERO.- Como en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anónciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS...

DIECIMO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en uno, se pide, la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado...

AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto lo de cuenta, se acuerda: PRIMERO.- Toda vez que de autos se desprende que por error involuntario de este Juzgado, existió error aritmético en cuanto a los avalúos...

SEGUNDO.- En cuanto al escrito presentado por el licenciado SANTIAGO DIAZ MARTINEZ, dígamele que no ha lugar, en virtud del punto que antecede.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS...

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN LOS SITIOS PUBLICO Y PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION...

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. NORMA EDITH CACERES LEON.

Nº 10161

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

## PRIMERA ALMONEDA.

A LAS AUTORIDADES Y  
PÚBLICO EN GENERAL:

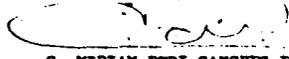
En el expediente número 405/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ Y CECILIO VAZQUEZ ZAPATA, Endosatario en Procuración del Ciudadano CRIBOLOGO ZARATE ZARATE, en contra de los Ciudadanos JULIO CESAR DIONICIO VIDAL Y ERASMO DOMINGUEZ LOPEZ, con tres de los corrientes, se dictó el siguiente proveído que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRES DE MAYO-- DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----  
----- VISTO, el escrito, con el que da cuenta la secretaría para que obre como proceda y se acuerda:-----  
----- PRIMERO.-- Como lo solicita el actor Licenciado CECILIO VAZQUEZ ZAPATA, en su escrito de cuenta, y toda vez que los avalúos rendidos por los peritos de las partes no fueron objetados, y que incluso, dichos peritos ratificaron el valor comercial en la actualidad de los mismos, se declaran aprobados para todos los efectos legales procedentes.-----  
----- SEGUNDO.-- Como lo solicita dicho promovente, en su escrito de cuenta, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, de aplicación supletoria al de Comercio, síquese a remate en Subasta pública y en primera almoneda el siguiente bien inmueble:-----  
A).- PREDIO URBANO UBICADO en la calle Ernesto Málida de la Colonia Linda Vista de ésta Ciudad, con una superficie de 153.82 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias:-----  
AL NORTE: 5.08 M. con Filadelfo Velazco.-----  
AL SUR: 4.92 M. con calle Ernesto Málida-----  
AL ESTE: 35.90 M. con Della López Hernández.-----  
AL OESTE: 35.63 M. con María del Pilar Gallegos Montejo.-----  
Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, bajo el número 6541 a nombre del demandado ERASMO DOMINGUEZ LOPEZ a folios del 25,214 al 25217 volumen 109 afectando el predio número 66,628 folio 228 volumen 260; al cual se le fijó un valor comercial de 38,455.00 ( TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ACTUALES) y siendo posturá legal la que cubra las dos terceras

partes de dicha cantidad, o sea, la suma de 25,637.66. (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 66/100 M.N.) -- debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia, una cantidad igual ó por lo menos el DIEZ POR CIENTO del valor que sirvió de base para el bien sujeto a remate.-----  
----- TERCERO.-- Como lo prevé el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciase por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS el presente remate en el periódico Oficial así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en ésta Ciudad Capital en convocación de postores, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre; en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de éste juzgado a LAS NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.-----  
----- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----  
----- Lo proveo, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELARDO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----  
Inrc.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

  
C. MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA.

No. 10146

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

PRIMERA ALMONEDA

Que en el Expediente número: 177/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Endosatario en Procuración de la negociación mercantil denominada PINTACOMEX, S.A. DE C.V., y en contra del C. MAXIMILIANO DOMINGUEZ CRUZ, con fecha Nueva de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice: --

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

VISTO el escrito, con el que da cuenta la Secretaría, para que obre como preceda y se acuerda: --

PRIMERO.- Se tiene por presentado al actor licencia do MIGUEL RAMON ROCA ALFARO en su escrito de cuenta, y como lo solicita, en vista del cómputo Secretarial que obra en autos, que el término concedido a las partes para objetar los avalúos rendidos por los peritos de las partes precluyó, sin ejercitar tal derecho ninguna de ellas; y como se advierte de los avalúos citados que los mismos concuerdan entre sí, se aprueban los mismos, para todos los efectos legales procedentes. --

SEGUNDO.- Como lo solicita dicho ocurso, en el escrito que se provee, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor así como los artículos 548, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, aplicado supletoriamente al de Comercio, se ordena sacar a remate en subasta pública en primera almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: --

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION Ubicado en la calle Cinco de Mayo y camino ganadero de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, constante de una superficie de 231.00 Metros cuadrados propropiedad del demandado MAXIMILIANO DOMINGUEZ CRUZ, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: --

AL NORTE: 12.50 Metros con Guadalupe López Mendoza, AL SUR: 12.50 metros con camino ganadero, AL ESTE, 18.50 metros con Ricardo López Mendoza, y al Oeste, 18.50 metros con Calle Cinco de Mayo.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata Tabasco a nombre del demandado MAXIMILIANO DOMINGUEZ CRUZ - bajo el número 15, predio 4253 a folio 3 del libro Mayor volumen 16, al cual le fué fijado un valor comercial por los peritos de las partes por la suma de \$245,000.00 ( DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es de-

cir, la suma de \$163,333.33 ( CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N. ) --

TERCERO.- Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente almoneda que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia una cantidad igual al precio que sirve de base para el remate ó por lo menos el diez por ciento de la referida cantidad sin cuyo efecto no serán admitidos. --

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese el presente remate en el periódico Oficial así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en ésta Ciudad Capital por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, debiéndose fijar los AVISOS correspondientes en los sitios públicos de Costumbre y debiéndose además expedir los edictos correspondientes, en convocación de postores, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo A LAS NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. --

QUINTO.- Toda vez que de autos se advierte que el Predio sujeto a remate se encuentra localizado en la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, es decir, fuera de ésta jurisdicción, en consecuencia a lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez competente de aquella Municipalidad, para que en auxilio y colaboración de éste juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda la fijación de AVISOS, en los sitios públicos más concurridos, para publicidad y convocación de postores. --

SEXTO.- Téngase al actor de referencia por autorizado para efectos de oír y recibir citas y notificaciones a los licenciados ERNESTO ZETINA GOVEA y HECTOR GUTIERREZ MONTEIEL, y revocando así la autorización que le hubiera conferido para tales efectos al Ciudadano LUIS ARTURO GARCIA RODRIGUEZ. --

Notifíquese personalmente y cúmplase. --

Lo provee, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAI DO RICARDEZ ORTIZ, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro por ante la Secretaría Judicial MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fe. --

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA

1 2 3

Nº 10139

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 330/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RICARDO RUIZ TORRES, Apoderado General Para Fieitos y Cobranzas de BANCORER, S.A., en contra de los CC. EUGENIO RAMOS JASSO, MARTHA DEL CARMEN RODRIGUEZ MENENDEZ ó MARTHA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE RAMOS ó MAISTRA DEL CARMEN RODRIGUEZ MENENDEZ DE RAMOS y JESUS EUGENIO RAMOS RODRIGUEZ, con fecha diecisiete de mayo de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dió un acuerdo que copiado a la letra dice:



JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

- V I S T O; lo de cuenta se acuerda:

- PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado Ricardo Ruiz Torres, apoderado de la parte actora, y toda vez que el dictamen emitido por los peritos tanto en rebeldía, como el nombrado por el actor y en vista que ambos asignan igual valor comercial a los predios embargados en esta causa y toda vez que según cómputos realizados los mismos no fueron objetados dentro del término concedido, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.

- SEGUNDO.- Como lo solicita el apoderado de la parte actora, en su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 534, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los inmuebles que a continuación se describen:

- 1.- PREDIO URBANO, con construcción a nombre del señor EUGENIO RAMOS JASSO, ubicado en la Calle Rio Pinal, de la Colonia Ganadera de esta Ciudad, constante de una superficie de 312.50 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al norte en 12.50 metros con propiedad de Julieta López de Gutiérrez; al sur en 12.50 metros con calle de su ubicación; al este en 25.00 metros con propiedad de Nelly Dela Gómez y José Chan Sosa; al oeste en 25.00 metros con calle Usumacinta. Documento que se encuentra inscrito en el Registro

Público de esta jurisdicción; con fecha 12 de diciembre de 1990, bajo el número 320 del Libro General de Entradas, afectándose el predio número 2,906, folio 26 del Libro Mayor volumen 12, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$220,500.00 (Doscientos Veinte Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$147,000.00 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Pesos 00/100 M.N.).

- 2.- PREDIO RUSTICO, a nombre del señor EUGENIO RAMOS JASSO, denominado fracción "Santa Ana" ubicado en la Ranchería "Chable" del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, constante de una superficie de 32-00-25 Ha. (Treinta y dos Hectáreas, Cero Areas, Veinticinco Centiáreas) localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte con propiedad de Anselmo Aguirre Sánchez y Doris Gutiérrez de Aguirre; al Sureste con Carretera Villahermosa-Escarcega; y al oeste con propiedad de Francisco Alvarez García y Jesús Eugenio Ramos Torruco. Documento que se encuentra inscrito en el Registro Público de esta jurisdicción con fecha 12 de diciembre de 1990, bajo el número 320 del libro general de entradas, afectándose el predio número 2,991 folio 112 del libro mayor volumen 12, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$64,000.00 (Seenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$42,666.66 (Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Pesos 66/100 M.N.).

- 3.- PREDIO RUSTICO, a nombre del señor EUGENIO RAMOS JASSO, denominado fracción "Jalisco" ubicado en la Ranchería "Chable" del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, constante de una superficie de 125-02-50 Ha. (Ciento Veinticinco Hectáreas, Dos Areas, Cincuenta Centiáreas) localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al norte en dos mil quinientos metros, cincuenta centímetros con propiedad de Francisco Alvarez García, al sur en dos mil quinientos metros cincuenta centímetros con propiedad de Jesús Eugenio Ramos Torruco; al este en quinientos metros con propiedad de Gudelia Abreu de Ochoa. Documento que se encuentra inscrito en el Registro Público de esta Jurisdicción, con fecha 12 de diciembre de 1990, bajo el número 320 del libro general de entradas afectándose el predio número 2,990, folio 111 del libro mayor volumen 12, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$526,850.00 (Quinientos Veintiséis Mil Ochocientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes; es decir la cantidad de \$351,233.32 (Trescientos Cincuenta y un Mil Doscientos Treinta y Tres Pesos 32/100 M.N.).

- 4.- PREDIO URBANO, a nombre del señor EUGENIO RAMOS JASSO, ubicado en la calle Alvaro Obregon de esta Ciudad, constante de una superficie de 228.995 metros cuadrados localizado dentro

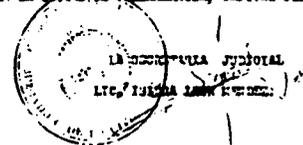
de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte en 10.59 metros con propiedad de Juana y Apolonia Canepa Gutiérrez; al sur en 10.59 metros con calle de su ubicación al Este en 21.62 metros con calle Morelos; y al oeste 21.62 metros con propiedad de Esther Ramos de Fons. Documento que se encuentra inscrito en el Registro Público de esta Jurisdicción, con fecha 25 de marzo de 1957, bajo el número 1128 del libro general de entradas, afectándose el predio número 751 folio 237 del libro mayor volumen 3, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$206,600.00 (Doscientos Seis Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$137,733.33 (Ciento Treinta y Siete Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos 33/100 M.N.).

- - - - - 5.- PREDIO RUSTICO, ubicado en la rancharía Sequilla, del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, con superficie de 133-45-37. Mas, con las siguientes medidas y colindancias al norte con el predio Nueva Esperanza, al sur con Camino el Cedral, al este con Laguna de Nueva Esperanza, y al oeste con camino al predio el Cedral, que se encuentra inscrito en el Registro Público de esta jurisdicción, el 14 de enero de 1957 a nombre de EUGENIO RAMOS JASSO, bajo los siguientes datos de inscripción afectando el predio 1315 del folio 55 del Libro Mayor Volumen 6, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$1'516,309.00 (Un Millón Quinientos Diez y Seis Mil Trecientos Pesos 00/100 M.N.), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$1'010,866.66 (Un Millón Diez Mil Ochocientos Sesenta y Seis pesos 66/100 M.N.).

- - - - - SECRETO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose avisos en los lugares públicos de costumbre más concurridos de esta capital así como del lugar en que se ubican los pre-

dios, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las OCHO HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del M. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al tres por ciento de la que sirve de base para el remate de los bienes inmuebles antes descritos, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - - CUARTO.- Tomando en cuenta que los predios se encuentran ubicados en la jurisdicción correspondiente al Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, gírese atento exhorto al C/ Juez Civil Competente de aquí lugar para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda, la fijación de avisos a que se refiere el punto tercero de este proveído, adjuntándole para tal efecto los ejemplares necesarios. - - - - - QUINTO.- Como lo solicita el licenciado Ricardo Ruiz Torres, se autoriza al Juez exhortado, para que por conducto de los licenciados Vicente Romero Fajardo, Héctor Torres Fuentes, Yolanda Alcántara Morales ó del C. Julio César Ruiz Torres, se regrese a este Juzgado el exhorto: - - - - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - - Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada ISIDRA LEON MENDEZ, que certifica y da fe. - - - - -

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, - ASE CUPO UNO DE LOS 05 HAYER CIRCULACION, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, HECHO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTI UN DIAS DEL MES DE MARO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



Nº. 10178

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CENTRO TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el Expediente número 1537/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JUAN JOSE PEREZ PEREZ, en contra del C. ING. MANUEL MORALES VERA, con fecha siete de mayo del año de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

----- Visto el escrito de cuenta, se acuerda: -----  
----- PRIMERO: Se tiene por recibidos oficios números 1072, 1237, 549, 992, 397 y 565 remitidos por los CC. JUEZ CUARTO CIVIL, SEGUNDO CIVIL, PRIMERO FAMILIAR, TERCERO CIVIL, SEGUNDO FAMILIAR Y TERCERO CIVIL, respectivamente, en los cuales interponen los avisos correspondientes en los estrados del Juzgado a su cargo, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales. -----

----- SEGUNDO: Se tiene al Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ con su escrito de fecha Veintiocho de Marzo del presente año, con el cual viene en tiempo y forma a interponer el recurso de revocación en contra del auto de fecha Primero de Abril del año actual, con apoyo en los numerales 1334 y ----- 1335 del código de comercio en vigor SE ADMITE y se decide de plano la misma toda vez que el perjuicio que pudiera causarle al recurrente la celebración del remate, puede repararse en el auto aprobatorio del mismo, en consecuencia y ----- al proceder la relación plan, se dice, la resolución planteada: El punto recurrido queda de la siguiente manera. ----- Digasele al codemandado que no ha lugar a acordar favorable ----- la apelación que hace valer en cuanto que dicho proveído no es apelable, sirviendo de apoyo la siguiente tesis jurisprudencial. ----- APELACION CONTRA AUTOS EN MATERIA MERCANTIL. ----- El artículo 1341 del código mercantil: Las sentencias interlocutorias, son apelables, si lo fueren las definitivas, conforme al artículo anterior. Con la misma condición son apelables los autos si causan un gravamen que no pueda repararse en la definitiva, o si la ley expresamente lo dispone. Para la inteligencia debida de la parte de dicho artículo referente a la apelación de los autos que causan un gravamen que no puede repararse en la sentencia definitiva, es necesario considerar que las disposiciones del código mercantil ----- al igual que otros ordenamientos legales, contemplan supuestos genericos en los cuales pueden encuadrar el caso concreto planteado ante las autoridades judiciales, pero esos ordenamientos no pueden contener disposiciones que contemplen cada uno de los casos especificos, que se dan en la realidad por lo que si el problema jurídico que se estudia encaja en el supuesto generico que contempla el mencionado numeral, ----- ello basta para confirmar la proce, se dice, la sentencia ----- que con apoyo en el invocado artículo, derive la procedencia del sobreseimiento del juicio de garantías. ----- Tribunal colegiado del octavo circuito. ----- Tercer civil 365/75. ----- Juan Ignacio Barraza Nevárez. ----- 21 de Diciembre de 1975. ----- Unanimidad de votos. ----- Ponente: CARLOS VILLEGAS VAZQUEZ. Boletín año II Noviembre y Diciembre, 1975. ----- Núms. 23 y 24 Tribunales colegiados de circuito, página 74. -----

----- TERCERO: Digasele al Ingeniero MANUEL MORALES VERA que en cuanto a su petición se está al punto que antecede. -----

----- CUARTO: Asi como lo solicita el Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ y con fundamento en los diversos 1410, 1411 y de

más relativos del código de comercio, y los preceptos 563, 564 y demás relativos del código de procedimientos civiles en vigor, de aplicación supletoria a la materia mercantil, síguese a subasta pública en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO ubicado en la segunda privada número seis periferico frente al domicilio, propiedad del MANUEL MORALES VERA, con superficie de 229 metros cuadrados en las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 19.60 metros don Dolores López Baeza; AL SUR: 5.40 y 8.40 metros con servidumbre de paso, AL ESTE: 47.10 metros con CARMEN VERA MORALES por ROSA SLA VERA CORDERO inscrita en el registro Público de la Propiedad y del comercio, bajo el número 1653 del libro general de entradas, afectando el predio número 94807 folio 107 volumen 370 del libro mayor. Inmueble al que le fue fijado un valor comercial de \$413,500.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) sin sujeción a tipo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda almoneda. -----

----- QUINTO: Se hace saber a los licitadores que desben intervenir en la subasta, que previamente deberán depositar en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería Judicial del M. Tribunal superior de Justicia del Estado, ubicado en la avenida gregorio mendez sin numero de esta ciudad una cantidad igual por lo menos del diez por ciento en efectivo del valor que sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

----- SEXTO: Como en esta subasta se rematará un bien inmueble, anunciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el periodico Oficial del Estado, así como en los diarios de Mayor circulación que se editan en esta ciudad por lo que expedíense los edictos y ejemplares correspondientes entendidos que el remate tendrá verificativo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. -----

----- Notifiquese PERSONALMENTE y cumplase. -----  
----- Asi lo proveyo, manda y firma la ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez quinto civil de Primera Instancia del distrito ante la Primera secretaria Judicial VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, con quien actua y da fe. -----

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDEN EL PRESENTE E D I C T O A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

No. 10142

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.  
Que en el expediente número 407/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ULISES CHAVEZ VELEZ, Endosatario en Procuración de VALTANCO COMERCIA, S.A., en contra de LUIS MIGUEL DONALDI RUBIO LUNA Y JOSE LUIS DE LA FUENTE LAZO, con fecha dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis, se expidió el presente auto que se introduce a lo introducido.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. ABRIL DIECISEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, en su carácter de ejecutante en el presente juicio, y como lo solicita y toda vez que el término concedido a las partes para objetar los evaluos exhibidos en autos no lo hicieron dentro del término concedido a las partes, se tienen por firmes los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Como lo solicita el promovente y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en vigor, así como los artículos 543, 544, 549-561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien mueble:

BIEN MUEBLE: CAMIONETA marca DODGE D-250, tipo Pickup automática, línea prospector, color Azul marino con negro, placas de circulación VL-1204 del Estado de Tabasco, R.F.A 9390889/ co, el cual se le fijó un valor comercial tomando como avalúo del perito en rebeldía de \$15,400.00 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad que servirá de base para el remate, siendo postura legal para el remate la cantidad que cubre las dos terceras partes de la cantidad mencionada, lo anterior para postores.

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagar del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicada actualmente donde residen estos Juzgados precisamente en la Avenida Coronel Gregorio Méndez Magoña s/n de la Colonia Atasta de Barra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien requisito no serán admitidos.

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciase por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta capital, en convocación de postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante el Secretario de Acuerdos C. Juan Adán Rodríguez Ocaña, que autoriza y da fe. C.L. 9390889. SI VALI:

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

C. JUAN ADAN RODRIGUEZ OCANA.

No. 10,141

## JUICIO ORDINARIO CIVIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL.  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

LA LA C. VARA MANZUR DE MUÑOZ  
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 288/991, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCION REINVIDICATORIA, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA CARMEN ANGLÉS PRATS DE LEÓN, APODERADA LEGAL DE ESTHER GARCIA SIMON VIUDA DE ANGLÉS, EN CONTRA DE VARA MANZUR DE MUÑOZ CON FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO ABRIL VEINTINUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTOS: LO DE CUENTA, SE ACUERDA: -----

PRIMERO: POR PRESENTADA A LA LICENCIADA CARMEN ANGLÉS PRATS DE LEÓN, ACTORA EN EL PRESENTE JURIDICO, QUE NOS OCUPA, CON SU ESCRITO DE CUENTA, CON EL CUAL SE LE TIENE POR EXHIBIENDO TRES EJEMPLARES DEL PERIODICO AVANCE TABASCO, DE FECHAS CUATRO, SIETE Y DIEZ, DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN EL QUE SE LE DIO CUMPLIMIENTO A LAS PUBLICACIONES ORDENANDOSE EL AUTO DE INICIO, LOS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A ESTOS AUTOS PARA QUE OBREN COMO EN DERECHO CORRESPONDA; Y COMO DE IGUAL FORMA LO SOLICITA LA PROMOVENTE, EXPIDANSE A SU COSTA Y PREVIO EL PAGO DE LOS DERECHOS FISCALES CORRESPONDIENTES, COPIA CERTIFICADA DE LOS PARTICULARES QUE DETALLA EN EL ESCRITO QUE SE PROVEE, DEBIENDO DEJAR FIRMA DE RECIBIDO DE ELLO EN AUTOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. -----

SEGUNDO: POR OTRA PARTE Y ADVIRTIENDOSE DE AUTOS QUE EN EL AUTO DE INICIO DICTADO EN ESTE ASUNTO LITIGIOSO, QUE NOS OCUPA, DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, SE OMITIO INVOLUNTARIAMENTE ACORDAR SOBRE EL TERMINO CONCEDIDO A LA DEMANDADA PARA QUE COMPARECIERA ANTE ESTE JUZGADO A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA ASI COMO RESPECTO DEL PERIODO DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS EN TALES CIRCUNSTANCIAS SE ORDENA PROVEER AL RESPECTO EN ESTE MISMO PROVEIDO. -----

TERCERO: COMO ESTA ORDENADO, EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR Y SIENDO QUE DE AUTOS SE TIENE QUE HA FENECIDO EL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONCEDIDOS A LA DEMANDADA PARA QUE PASARA ANTE ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS DEL TRASLADO Y TODA VEZ QUE esta es de domicilio ignorado, COMO QUEDO ASENTADO EN EL AUTO DE INICIO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 790, 792, 794, 798 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO; -- 121 FRACCION II, 255, 257, 265, 284, 617, 618 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLIQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ESTE PROVEIDO, EN EL QUE SE LE HACE SABER A LA DEMANDADA VARA MANZUR DE MUÑOZ, QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE NUEVE DIAS, HABLES QUE CONTARAN, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE HABIL, DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE AUTO, PARA QUE PRODUZCA SU CONTESTACION A LA DEMANDADA ENTABLADA EN SU CONTRA, ANTE ESTE JUZGADO; HACIENDOSELES SABER A LAS PARTES QUE EL PERIODO DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS ES DE DIEZ DIAS HABLES, Y QUE EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE VENZA EL CONCEDIDO A LA DEMANDADA, PARA CONTESTAR. ----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, QUE CERTIFICA Y DA FE. ----- POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. JULIANA QUEN PEREZ.

Nº. 10170

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL  
NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.  
AL PUBLICO EN GENERAL

Que en el expediente 112/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra del señor ALBERTO SARAO LEON, con fecha diez de mayo del presente año, se dictó un acuerdo, que a la letra dice:-----



JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. MACUSPANA, TABASCO. DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Visto, la cuenta secretarial, se acuerda: -----  
PRIMERO: Se aprueban los avalúos emitidos por los peritos de las partes, para todos los efectos legales que haya lugar. -----

SEGUNDO: Asimismo, y como lo solicita el ejecutante Licenciado JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ, y con apoyo en los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio en vigor, así como los dicpositivos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta, en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: -----

PREDIO URBANO ubicado en el Ejido Macuspána con una Superficie de 105.00 metros cuadrados del lote 5, de la Manzana 7, de este Municipio con las medidas y colindancias siguientes: Al Noroeste 15.00 metros con lote 4; al Sureste 7.00 metros con callejón 10 de Mayo; al Suroeste 15.10 metros con lote 6; al Noroeste 7.00 metros con lote 8, propiedad del demandado según escritura 3,125 Notario Público número 4 del H. Cárdenas, Tabasco donde vende la CORETT a favor de Alberto Sarao León inscrito el 12 de Marzo de 1993 bajo documento privado 355, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a folios 4,366 al 9,601 del libro de duplicados, volumen 59, afectándose el predio 27682, folio 180, volumen 114; al cual se le fijo un valor comercial de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) de acuerdo con el ava-

lúo comercial emitidos por los peritos de ambas partes, -- el cual fue aprobado y que sirven de base para el presente remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad. -----

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en este Juzgado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble descrito, sin cuyo requisito no seran admitidos. -----

CUARTO: Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en la capital del Estado fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, solicitándose postores; entendiéndose que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día DIECINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO a las DIEZ HORAS. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----  
Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada LULU IZQUIERDO HERNANDEZ Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada Rosa Lenny Villegas Pérez, quien certifica y da fe. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA CAPITAL DEL ESTADO POR TRES VECES EN NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ.



No. 10,173

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 346/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, Endosatario en Procuración de Autos Populares de Tabasco, S.A. de C.V. en contra de MOISES RENAN TOLOSA CETINA Y TERESA CETINA DE TOLOSA, y/o -- TERESA CETINA VAZQUEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL - DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS - NOVENTA Y SEIS.

VISTO; lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado Germán Espinola Latournerie - endosatario en procuración de Autos Populares de Tabasco S.A de C.V., - se tienen por firmes los avalúos que obran en autos y se toma como base por lo que al valor comercial se refiere el asignado por el perito de la parte demandada.

SEGUNDO: Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 534, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil; sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el inmueble que a continuación se describe:

Predio Urbano y construcción ubicado en la esquina que forman las calles Francisco J. Mina y Francisco Villa de esta Ciudad Capital, con superficie de 237.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 4.20 metros con lote 5, AL NORTE 17.35 metros con lote 5; AL SUR: 4.35 metros con calle Francisco Villa, AL SUR 16.35 metros con calle Francisco Villa, AL ESTE 10.90 metros con lote 8 y AL OESTE 11.85 metros con calle Francisco J. Mina, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de la C. Teresa Cetina Vázquez de Tolosa, bajo el número 869 del libro General de Entradas a folios 674 al 676 del Libro de extractos volumen 94, quedando afectado el predio número 22,462 a folio 229 del libro mayor volumen 87, la superficie actual del inmueble fue rectificada mediante escritura pública inscrita bajo el número 1027 del libro general de entradas a folios 2876 al 2878 del libro de extractos volumen 100, afectando el predio a folios 22,462 a folios 229 del libro mayor volumen 87, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$547,598.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para este remate y será postura legal que cubra las dos terceras partes, es decir \$365,065.32 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N).

TERCERO: A fin de convocar postores, anunciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación de esta Ciudad, fijandose además avisos en los sitios públicos de costumbre, más concurridos de esta capital, haciendo se saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, debiéndose los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado o bien del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la que sirvió de base para el remate del bien inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no seran admitidos. Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito JUDICIAL DEL CENTRO, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, Licenciada ISIDRA LEON MENDEZ, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL - DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. ISIDRA LEON MENDEZ

Nº 10143

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.  
AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 634/993, RELATIVO AL Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ULISES CHAVEZ VELEZ, Endosatario en Procuración de BARTOLO MENDOZ CORNELIO, en contra de OMAR ESPINOZA FERRER, con fecha veintidos de abril de mil novecientos noventa y seis, se dictó un auto que copiado a la letra dice: - -

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. AGRIL VEINTIOCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: - - - - -

PRIMERO.- Como lo solicite el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, en su escrito de cuenta, y toda vez que el término concedido a las partes para objetar los avalúos exhibidos en autos no lo hicieron dentro del término concedido, se le tiene por firmes los mismo para todos los efectos legales a que have lugar. - - - - -

SEGUNDO.- Como lo solicite el promovente, y con fundamento en los artículos 1410, 1411, del Código de Comercio en vigor, así como los artículos 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicados supletoriamente al de Comercio, séquese a publica subasta en PRIMERA ALMONEDA y el mejor postor el siguiente bien mueble:

BIEN MUEBLE: Una camioneta tipo F-150, marca Ford modelo 1982, serie AC1JHL-46475, motor hecho en México, placas de circulación CV20813, de Chiapas, R.F.V. 6693547, equipo Redilla tipo Genadora, el cual fue fijado con un valor comercial de \$ 9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postural legal pero el remate el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, solo para postores. - - - - -

TERCERO.- Asimismo, hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña s/n, de la Colonia de Atasta de Sarro de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad del valor que sirve de base para el bien mueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad en convocación de postores, entendiéndose que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante el Secretario de Acuerdos C. Juan Adán Rodríguez, que autoriza y da fe. - - - - -

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



No. 10,133

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 917/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN JOSE PEREZ PEREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE CRISPIN REYES GONZALEZ, EN CONTRA DE MARIA DEL CARMEN RAMON NOTARIO, CON FECHA VEINTITRES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTO LO DE CUENTA, SE ACUERDA: -----

PRIMERO: TODA VEZ QUE NO HUBO OBJECION, NI DIFERENCIA ENTRE LOS PERITAJES EXHIBIDOS, SE TIENEN POR APROBADOS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ---  
SEGUNDO: COMO LO PIDE EL ACTOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1410, 1411 Y APLICABLES DEL CODIGO DE COMERCIO, ASI COMO LOS NUMERALES 543, 544, 549 Y RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, DE APLICACION SUPLETORIA AL PRIMERO SAQUESE A PUBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: -----

CASA HABITACION UNIFAMILIAR DUPLEX, TIPO C, CUARTO CON UNA SUPERFICIE DE 100.44 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL LOTE NUMERO 19 NUMERO PREDIAL 119-8 DE LA CALLE CACTUS, MANZANA 40 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CARRIZAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE: 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 10 DE LA MANZANA 40, AL SURESTE: 10.00 M. DE LA AVENIDA CAMPOS CACTUS, AL NROESTE 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 18 DE LA MANZANA 40 Y AL SUROESTE en 20.00 METROS CON EL LOTE DE 20 DE LA MANZANA 40, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EL 20 DE ABRIL DE 1993, BAJO EL NUMERO 4302 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS DEL 16625 AL 16627 DEL LIBRO DE DUPLICADOS, VOLUMEN 117, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO CONTRATO EL PREDIO NUMERO 61,799 A FOLIOS 149 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 242, AL QUE LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL DE 175, 000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) ---- Y SERVIRA DE POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.  
TERCERO: SE LES HACE SABER A LOS LICITADORES QUE DESEEN INTERVENIR EN LA SUBASTA QUE DEBERA DEPOSITAR PREVIAMENTE EN LA TESORERIA JUDICIAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, O EN LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO, UNA CANTIDAD IGUAL POR LO MENOS AL DIEZ POR CIENTO, DE LA CANTIDAD BASE PARA EL REMATE DEL BIEN RESPECTIVO, SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS. -----

CUARTO: COMO LO PREVIENE EL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO EN VIGOR, ANUNCIESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN ESTA CIUDAD, FIJANDESE ADEMAS AVISOS EN LOS SITIOS PUBLICOS MAS CONCURRIDOS DE ESTA CIUDAD, CONVOCANDO POSTORES ENTENDIDOS QUE LA SUBASTA TENDRA VERIFICATIVO EN EL RECINTO DE ESTE JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. ----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE. -----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE LOS TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

ATENTAMENTE  
LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL  
NELLY DEL CARMEN LAZARO ACOSTA.

No. 10147

# JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

## JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

### AL PUBLICO EN GENERAL

Que en el expediente número 353/994, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución bancaria denominada BANCO MEXICANO S. A. anteriormente BANCO MEXICANO SOMEX, S. A. en contra de JULIAN HUMBERTO TUN SANDOVAL ( acreditado ) y ROSA MENDEZ JIMENEZ, ( deudora solidaria ), con fechas veintinueve de febrero y treinta de abril del presente año, se dictaron acuerdos que dicen: - - - - -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

----- Vista el escrito presentado, se acuerda. - - - - -

----- UNICO.- Como lo solicita la parte actora licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, en los términos de su escrito de cuenta, y por las razones que expone se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, para que se lleve a efecto la diligencia

de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto al inmueble embargado en este juicio, ordenándose expedir los edictos y avisos respectivos insertándose en los edictos copias autorizadas del auto de fecha veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis y copia del presente auto; en virtud de que el inmueble a rematar se ubica en el Municipio de Tenosique, Tabasco, gírese atento exhorto al Juez competente de aquél lugar, para que proceda a fijar los avisos respectivos, insertándose el exhorto que se gire copias de ambos autos citados con antelación. - - - - -

----- Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

----- Lo proveyó, mando y firmo el ciudadano licenciado Licenciado DONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo Civil, por y ante la secretaria judicial de acuerdos, Licenciada ONDINA DE JESUS TUN SANDOVAL, que autoriza y de fé. - - - - -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO. FEBRERO VEINTINUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

----- Visto el escrito de cuenta, se acuerda: - - - - -

----- PRIMERO: Por presentado el Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ en los términos de su escrito de cuenta, como lo solicita se aprueban los avalúos emitidos por las partes, para que surta los efectos legales procedentes. - - - - -

----- SEGUNDO: Como lo solicita el Ejecutante Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, en los términos de su escrito de cuenta, y con fundamentos en los artículos 543, 547 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, púese a pública subasta y

EN PRIMERA ALMONEDA, al mejor postor el siguiente inmueble: - - - - -

----- a) PREDIO URBANO COLONIA LIZARO CÁRDENAS. Ubicado en la Calle Las Flores sin número, colonia Lizaro Cárdenas del municipio de Tenosique, Tabasco, consistente en una superficie de 397.00m<sup>2</sup>

con las medidas y colindancias siguientes: Al norte 10.30m con Calle Las Flores sin número, la sur 09.55m con Eugenio Pérez

Arce, al este 40.00m con Angel González Velazques, al oeste 10.00m con Narciso Murillo May y Candelario Sánchez Pérez; ing

crito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, el día dieciséis de diciembre de mil

novecientos ochenta y cinco, bajo el número 440 del Libro General de entradas a folio 669 al 671 del Libro de Duplicados -

Columna 36; afectándose al predio número 9552 a folio 162, del libro Mayor volumen 41, a nombre del señor JULIAN HUMBERTO TUN SANDOVAL, al cual le fue fijado un valor comercial de CIENTO

NOCHENTA Y DOS MIL TRECIENTOS PESOS/ y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras par

tes de la que sirve de base para la presente subasta. - - - - -

----- TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia

del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número, frente al Centro Recreativo Municipal de la Colonia Atasta de

Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos AL DIEZ POR CIENTO DE LA CANTIDAD IGUAL PARA EL REMATE DEL BIEN RESPECTIVO,

SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS. - - - - -

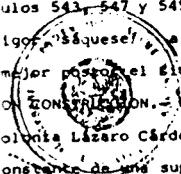
----- CUARTO: Como lo previene el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anunciese POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periodico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad

----- fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital convocando postores, entendidos que la subasta

será verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE ABRIL DEL AÑO

EN CURSO. - - - - -

----- QUINTO: En virtud de que el bien a subastar se encuentra ubicado en el municipio de Tenosique, Tabasco con fundamento



en el numeral 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Competente de aquél Lugar para -- que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien -- corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de ese municipio en convocación a postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha indicados en el punto que antecede en el presente auto. - - - - -  
 - - - Notifíquese personalmente. - - - - - Conste. - - -  
 - - - Así lo acordó, manda y firma el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil del Centro Licenciado LEONEL GACERES HERNANDEZ, asistido de la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, con quien actúa, que certifica y da fe. - - -

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIASE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - - -



LA SECRETARIA JUDICIAL.

ONDINA DE JESUS TUM PEREZ

1-2  
(7 EN 7)

No. 10169

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

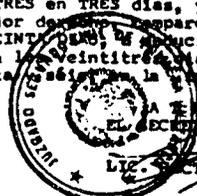
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 538/994, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JUAN ALONSO BENITES, endosatario en Procuración de GUILLERMO MARTINEZ GONZALEZ, en contra de CELSO MOSCOSO ALVAREZ como deudor principal y AURORA RUIZ DE MOSCOSO en carácter de Aval, con fecha catorce de mayo del presente año, se dictó un acuerdo en el cual la Juez ordenó su publicación por edicto, mismo que copiado a la letra dice los siguientes:

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado JUAN ALONSO BENITES, en su escrito de cuenta, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, asimismo con los numerales 543, 544, 549, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, síquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes. Predio rústico ubicado en la Rancharía Lerdo de Tejada del Municipio de Macuspana, Tabasco, con superficie de 900 metros cuadrados, inscrito a nombre de CELSO MOSCOSO ALVAREZ, con las siguientes medidas y colindancias al SUR - 30.00 metros con hermanos de la Cruz Contreras; AL ESTE - 30.00 metros con CELIA Y TRINIDAD CONTRERA; AL NORTE 30.00 metros con carretera Macuspana la colonia Balam y al OESTE 30.00 metros con Ceniza de la Cruz, inscrito el cuatro de julio de 1985, bajo el número 618 del Libro de entrada, predio 18624, folio 125 del libro mayor volumen 78. Inmueble al que le fue fijado un valor comercial de \$45,000.00 CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., conforme el avalúo rendido por el Ingeniero CRISPIN TORRES LUNA, perite tercero en discordia, siendo postura legal las que cubra las dos terceras partes del valor, es decir, la cantidad de \$30,000.00 TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N. Camioneta Color blanca marca Ford f-150, con placa de circulación VS40314, modelo 83, Clase 02 tipo 41 número de motor 25,60E número de Registro Federal de Vehículo 6743594, con capacidad para una tonelada, con Roll Bay, color negro con dos fanales - vehículo a que le fue fijado un valor comercial de \$7,500.00 -

SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., conforme el avalúo rendido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$5,000.00 CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.. SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que tendrán que depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Macuspana, Tabasco, con domicilio en la casa de la Justicia, calle circunvalación sin número de esta Ciudad, una cantidad equivalente al 10% diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos. TERCERO: Toda vez que esta sujeto a remate un bien inmueble y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciase por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, así como en un diario de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, (presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y Sureste), fijándose aviso en los lugares más concurridos de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, en convocación a postores - en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, por Tres veces consecutivas de TRES en TRES días, y para la persona que se crea igual o mejor de que comparezca ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS, para alegar sus derechos, expido el presente edicto a los veintitres días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco.



LA TERNAMENTE  
 EL SECRETARIO DE ACUERDOS.  
 LIC. RAFAEL AGUILAR ALVARADO.

1 2 3

# NO. 10 177 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

## JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TAB.,

### A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 1598/99:

relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JUAN JOSE PEREZ PEREZ, en contra de la C. ADRIANA XICOTENCATL y otros se dictaran dos acuerdos con fechas catorce de septiembre de mil novecientos noventa y seis, que a la letra dice: - - - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A CATORCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. - - - - -

- - - Vistos; en autos el escrito, se acuerda: - - - PRIMERO.- Toda vez que ha transcurrido el término concedido a las partes para impugnar los dictámenes rendidos por los Peritos sin que ninguna de las partes lo haya impugnado se tiene por firmes los mismos para todos los efectos legales, señalando se para valorizar los bienes inmuebles embargados el rendido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ. - - - - - SEGUNDO.- Conforme lo solicita el Lic. JUAN JOSE PEREZ PEREZ en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos

...1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como en los artículos 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente al Código de Comercio, saquese en primera almoneda y publica subasta el bien inmueble consistente en un predio urbano ubicado en la Avenida Adolfo Ruiz Cortinez y Zaragoza de Atasta de Serra de esta Ciudad, constante de una superficie de 238.64 m<sup>2</sup>, (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS, SESENTA Y CUATRO CENTI METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE trece metros, noventa centímetros, con Avenida Adolfo Ruiz Cortinez; al SUR, once, metros treinta centímetros, con la Calle Zaragoza; al ESTE, veintidós metros, catorce centímetros, con Angélica Mayo Olari; y al OESTE, quince metros, setenta y cuatro centímetros, con Arturo Bustillo Villaseñor; documento que fué inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos, bajo el número 9138 del libro General de Entradas; a folios 31,000 al 31,002 del libro de duplicados volumen 116; afectándose el predio número 101,002 folio 52 del Libro Mayor Volumen 395, inmueble al que le fue fijado un valor comercial de \$177,700 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad es decir \$118,466.66. (CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVE PESOS 66/100 M.N.). - - - - -

- - - TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberá depositar previamente en la Tesorería de Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia. - - - - -

- - - CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor anunciase por TRES VECES dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, convocándose a postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a efecto en el recibo de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. - - - - -

- - - Notifíquese personalmente, cúmplase. - - - - - Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa y da fe. - - - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - Vistos.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda: - - - UNICO.- En virtud de lo solicitado por el Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, Apoderado General para pleitos y cobranzas de Banco Mexicana S.A. Grupo Financiero Invermexico, anteriormente Banco Mexicano Comex, S.A., se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, a fin de que se lleve a efecto el remate en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, del inmueble embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha catorce de septiembre del año próximo pasado. - - - - -

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - - Así lo proveyó, manda y firma el Licenciado JUAN INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA con quien actúa y da fe. - - - - -

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. - - - - - EXPIDO EL PRESENTE A DIA DE LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - - -



LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA

Nº. 10148

# INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL;

- - - Se le comunica que la C. PETRONA FRIAS ZAPATA, promovien la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, en este Juzgado Civil de Primera Instancia, radicándose bajo el número -- 104/996, ordenando al C. Juez, su Pú**bl**icación por Edictos por auto de fecha Veintisiete de marzo del presente año, respecto de un Predio Rústico ubicado en la RANCHERIA EL GUACIMO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, = = TABASCO, constante de una superficie de; 7919.22. M2. y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 80.50.Mts. con el SEÑOR LAZARO = GARCIA GARCIA + 12.00.Mts. con RIO SAN FRANCISCO; AL SUR, 29.00.Mts. - con el SEÑOR ARCADIO AQUINO DE LA O; AL ESTE, 12.00.Mts. + 12.25. Mts. + 18.50.Mts. + 48.75.Mts. con la Carretera VILLAHERMOSA-JIMENEZ; AL == OESTE, 54.25.Mts. + 47.50.Mts. + 15.00.Mts. + 54.50.Mts. con RIO SAN== FRANCISCO.- - - - -

- - - Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PERIODICOS QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EL PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE, Y EL SURESTE, POR = = TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE= JUICIOQUE DEBERAN DE COMPARECER EN ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN= TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.  
 LIC. MISAEL PEREZ UREÑA.  
 NACAJUCA, TAB.

No. 10157

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

## AL PUBLICO EN GENERAL: P R E S E N T E

En el expediente número 358/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado David Colorado Lanestosa, en contra de Román Antonio Fonticelli Meah, Guadalupe Celín Bosa, Selustino Fonticelli Meah y Lérica López Hernández - el suscrito Juez dictó un auto que copiado a la letra dice: - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -  
- - PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA, en su escrito que se provee y apreciando que la diligencia de remate en primera almoneda tuvo lugar el día seis de mayo del año en curso, en consecuencia y para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 651 último párrafo del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente en materia mercantil, se fijan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, para que tenga lugar la diligencia de Remate en Segunda Almoneda en este recinto judicial respecto al predio rústico con número de lote 47, con una superficie de 100-00-48 hectáreas ubicado en la Rancharía Xotel del municipio de Tenosique, Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes, al Norte 679.46 metros con el lote 46, al Sur, 676.36 metros con lote 48, al Este, 1,480.00 metros con lote 49, y el Oeste 1,480.00 metros con el lote 45, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco a nombre de la señora Lérica López Hernández el día 17 de septiembre de 1990, bajo el número 391 del Libro General de Entradas a folios 1,075 al 1,080 del Libro de Duplicados volumen 41, quedando afectado por dicho contrato el predio número 6,036 a folio 21 del Libro Mayor Volumen 28, siendo postura legal el valor comercial fijado por el Perito nombrado en rebeldía de los demandados por la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)- menos la rebaja del veinte por ciento que es la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), al efecto deberá convocarse postores anunciando la subasta -

por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, como son PRESENTE, NOVEDADES DE TABASCO, TABASCO HOY, AVANCE TABASCO, EL SURESTE, por tres veces dentro de nueve días, de igual forma fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación del predio sujeto a remate, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Receptoría de Rentas de esta ciudad una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor de los bienes que sirvan de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos postores.  
- - SEGUNDO.- En cuanto a lo solicitado por el promovente en su otro curso de cuenta, díjasele que por el momento no ha lugar acordar de conformidad su petición, sino que debiera esterse a lo mandado en el punto que antecede. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, SECRETARIA DE ACUERDOS QUIEN CERTIFICA Y DA FE. - - - - -

En 21 de mayo del año de 1996, se publica el auto que antecede por los estrados del juzgado.- Conste. - - - - -

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. - - - - -

SECRETARÍA DEL JUZGADO CIVIL  
C. VILDA MONTEJO SIERRA

No. 10174

# JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

SEGUNDA ALMONEDA  
AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 123/994, -  
relativo al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO promovido  
por el Licenciado CELLERINO BULNAVENTURA PEREZ VELA, en-  
contra de los Ciudadanos GUSTAVO ROSARIO LOPEZ y SARA -  
TORRES DE ROSARIO; obran entre otras las siguientes - -  
constancias: - - - - -

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRI  
TO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. FEBRERO SEIS  
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - Visto; lo de cuenta, se acuerda: - - - - -

- - - PRIMERO.- Como lo solicita la Mandataria Judicial de-  
la parte actora Licenciada MARIBEL DE LOS ANGELES LIMONCHI-  
LOPEZ y de conformidad con lo establecido por los esticulos  
543, 544, 561 y demás relativos del Código de Procedimien-  
tos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en Segunda-  
Almoneda con rebaja del veinte por ciento de la tasación y  
al mejor postor el bien inmueble que a continuación se des-  
cribe: - - - - -

- - - Predio Urbano ubicado en la Calle de Pino Suárez núm-  
ro 405-B de la Ciudad de Frontera, Tabasco, constante de -  
una superficie de 249.68 metros cuadrados, localizado den-  
tro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte en -  
11.75 metros con la calle de Pino Suárez, al Sur en 11.75--  
metros con propiedad de Guadalupe de la Torre y de Sahara -  
C. Viuda de Castro, al Este en 21.25 metros con propiedad -  
de Leonel Díaz y al Oeste en 21.25 metros con propiedad de-  
Yadira, Aida Rosario y Melesia T. Viuda de Toanche. Inscrito  
en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de -  
esta Ciudad, bajo el número 226 del Libro General de Entr-  
gas, a folios del 932 al 935 del Libro de Duplicados, Volu-  
men 46 según escritura pública número 8,879 afectando el -  
predio número 11,206 a folio 40 del Libro Mayor Volumen -  
43, a nombre de la demandada SARA TORRES DE ROSARIO Y GUS-  
TAVO ROSARIO LOPEZ, y en virtud de que dicho predio se sa-  
ca a pública subasta en Segunda Almoneda, éste disminuye -  
su valor comercial en un veinte por ciento, sirviendo en -  
tonces de base la cantidad de \$146,040.00 (CIENTO CUARENTA  
Y SEIS MIL, CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) y será postura le-  
gal la que cubra las dos terceras partes de la misma. - - -

- - - SEGUNDO.- Como en este negocio se remata un bien in-  
mueble, anúnciése la presente subasta por DOS VECES DE SIETE  
EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así -  
como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edi-  
tan en esta Entidad, fijándose avisos en los sitios públi-  
cos más concurridos de esta Capital y en el lugar donde se  
encuentra ubicado el predio, convocándose postores, enten-

diándose que la citada subasta se llevará a efecto en el -  
recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE  
ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que los licitadores depositar  
previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos -  
del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una canti-  
dad igual por lo menos al diez por ciento del valor que -  
sirve de base para el remate, sin cuyos requisitos no se -  
rán admitidos. - - - - -  
- - - TERCERO.- Para la fijación de los avisos ordenados -  
en el punto que antecede, en el lugar donde se encuentre -  
ubicado el predio, con fundamento en el artículo 104 del  
Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento -  
exhorto por los conductos legales y con las inserciones -  
necesarias al C. Juez Civil Competente de la Ciudad de - -  
Frontera Centia, Tabasco, para los efectos de que en auxi-  
lio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corres-  
ponda dé cumplimiento a lo anterior y hecho que sea nos -  
los devuelva a la mayor brevedad posible. - - - - -

- - - - - AUTO COMPLEMENTARIO, - - - - -

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRI  
TO JUDICIAL DEL CENTRO.VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE MA  
YO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - VISTOS, los escritos, y oficios, con los que da - -  
cuenta, la Secretaría, para que obra Como procedan y se a-  
cuerda: - - - - -

- - - PRIMERO.- Se tienen por recibidos los oficios núme-  
ros 1311, 1432, 2142, 990,669, 462 y 645 signados por los -  
Jueces primero, segundo cuarto y quinto de lo Civil así co-  
mo los jueces primero, segundo y tercero de lo familiar del  
Distrito Judicial del Centro, en los cuales manifiestan ha-  
ber realizado la fijación de avisos deducidos de ésta causa  
en los tableros de dichos juzgados a su cargo. - - Agréguese  
a los autos los oficios que surtan sus efectos legales como  
procedan. - - - - -

- - - SEGUNDO.- Téngase a la licenciada MARIBEL DE LOS AN  
GELES LIMONCHI LOPEZ en su escrito de cuenta, en su calidad  
de mandataria judicial del actor, por autorizando para efec-  
tos de recibir toda clase de citas y notificaciones así como  
para recoger documentos a los licenciados VICTOR MANUEL RA-  
MON TARACENA, y a los pasantes de derecho MARIA GUADALUPE -  
VILLALPANDO GARCIA, MARIA ELENA HERNANDEZ DE LA CRUZ Y CRI

SOSTOM: DE LA CRUZ JIMENEZ.-----  
 ----- TERCERO.- Como lo solicita el licenciado VICTOR MA-  
 NUEL ALPARO MAGARA, en su escrito de cuenta, y por las ra-  
 zones que expone, se señalan nuevamente las NUEVE HORAS EN  
 PUNTO DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para la  
 diligencia de remate en segunda almoneda, misma que se veri-  
 ficará en términos del auto de fecha seis de Febrero del  
 presente año, debiéndose expedir los AVISOS y EDICTOS res-  
 pectivos.-----  
 ----- Notifíquese personalmente y cúmplase -----  
 ----- Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado A

DELAIDO RICARDEZ OYISA, Juez Tercero de lo Civil de Primera  
 Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Se-  
 cretería Judicial MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, que certifi-  
 ca y da fe.-----  
 -----  
 POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE  
 SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL, EXPIDO EL  
 PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL  
 AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VI-  
 LLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----  
 'mrc.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.  
 C. MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA.  
 1-2  
 (7 EN 7)

No. 10140

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**  
**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO**  
**REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Qué en el expediente número 1240/995, relativo al  
 juicio sumario hipotecario, promovido por el C. JESUS CALDERON LARA,  
 en contra de LETICIA DE LA CRUZ AGUILAR, MARIA DE LOS ANGELES DE LA  
 CRUZ AGUILAR Y ALICIA DE LA CRUZ AGUILAR, REPRESENTADA ESTA ULTIMA POR  
 SU APODERADO LEGAL EL C. JORGE FALCON GARCIA, con fecha 17 de Mayo del  
 presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JU-  
 DICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE  
 MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

----- visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

----- PRIME O : Se tiene por presentado al ciudadano JESUS  
 CALDERON LARA, con su escrito de cuenta como lo solici-  
 ta y toda vez que ninguna de las partes objeto los avalúos  
 exhibidos en autos se declaran aprobados los mismos para  
 los efectos legales correspondientes; es decir tanto el  
 emitido por el perito designado por el actor como el peri-  
 to designado en rebeldía de la parte demandada.-----

----- SEGUNDO : Con fundamento en los artículos 543 y 549  
 del código de procedimientos civiles en vigor, se que se a  
 publica subasta en primer almoneda y al mejor postor el  
 siguiente bien mueble :-----

----- Predio urbano identificado como lote número 19, de  
 la calle Jesus Mende Ruiz sin número del fraccionamiento  
 "Instituto Mexicano del Seguro Social" de la colonia Re-  
 forma de esta ciudad constante de una superficie de 162 me-  
 tros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias :  
 al Norte 9.00 metros con lote número 40; al Sur 9.00 me-  
 tros con calle del fraccionamiento, actualmente calle Jesus  
 Mende Ruiz; al Este 18.00 metros con lote número 20; al  
 Oeste 18.00 metros con lote número 18, inscrito bajo el  
 número 214 del libro general de entradas; a folios 563 -  
 al 565 del libro de extractos, volumen 101, quedando afecto  
 el predio número 29.089 folio 226 del libro mayor vo-  
 lumen 111; al que le fué fijado un valor comercial de \$105,  
 000.00 (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 N.N.) y

----- de postura legal la que cubra las dos terceras partes de  
 dicha cantidad de \$70,200.00 (SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS  
 00/100 N.N.)-----

----- TERCERO : Se hace saber a los licitadores que des-  
 ean intervenir en la subasta que deberán constituir pre-  
 viamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia  
 en el Estado, una cantidad equivalente al diez por ciento  
 de la cantidad base para el remate del bien respectivo -  
 sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.-----

----- CUARTO : Como lo previene el artículo 549 del código  
 de procedimientos civiles en vigor, anuncie por dos veces  
 de siete en siete días en el periódico oficial de Estado,  
 así como en uno de los diarios de mayor circulación que

se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios  
 públicos más concurridos de esta ciudad en convocación de pos-  
 tores en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en  
 el recinto de este Juzgado el día ONCE DE JULIO DEL PRESENTE  
 AÑO A LAS DIEZ HORAS.-----

----- Notifíquese PERSONALMENTE.----- Cúmplase.-----

----- Así lo proveyó, manda y firma el licenciado JUANA INES CASTI-  
 LLO TORRES, Juez quinto civil por y ante la secretaría Judicial li-  
 cenciado NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA con quien actúa y da fe.-----  
 Y POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL  
 DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION  
 QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS.-----  
 EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DE  
 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPI-  
 TAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS JUDICIALES.

LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

1-2  
(7 EN 7)

Nº 10164

**CONVOCATORIA**

ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE  
INGRESOS DE VILLAHERMOSA  
SUBADMINISTRACION DE NOTIFICACION  
Y COBRANZA  
VICENTE GUERRERO # 304 CENTRO

**CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 173, 174, 181 Y 182, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y 111 APARTADO "C" FRACCION X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN VIGOR, SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE UN BIEN INMUEBLE SUJETO A REMATE EMBARGADO AL CONTRIBUYENTE LACANTUS S.A. DE C.V., PARA HACER EFECTIVO EL CREDITO FISCAL CONTENIDO EN LA RESOLUCION NUMERO 324-A-VII-8-A-I-2899 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 1994 POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RECARGOS Y MULTAS, POR LA CANTIDAD DE N\$ 402,879.65 ( CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 65/100 M.N.), CONFORME A LAS SIGUIENTES:

**B A S E S**

EL REMATE SE LLEVARA A CABO EL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE 1996 A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE VILLAHERMOSA SITA EN VICENTE GUERRERO # 304 SEGUNDO PISO COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL BIEN SUJETO A REMATE, LA BASE Y LA POSTURA LEGAL SON LOS SIGUIENTES:

I.-PREDIO URBANO CON SU RESPECTIVA CONSTRUCCION, UBICADO EN LA CALLE OGARRIO LOTE 55 MANZANA PERIMETRAL DEL FRACCIONAMIENTO COLOMO DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 MTS. CON CALLE OGARRIO; AL SUR EN 10.00 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ESTE EN 22.50 MTS. CON LOTE 54 Y AL OESTE CON LOTE 56.-INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO, EL DIA 08 DE ENERO DE 1990, BAJO EL NUMERO 346 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS DEL 539 AL 549 DEL LIBRO DE DUPLICADOS, VOLUMEN 115, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO ACTO EL PREDIO NUMERO 36,931 FOLIO 55 DEL LIBRO MAYOR, VOLUMEN 43.

SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 250,000.00 ( DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

SE LE HACE SABER A LOS LICITADORES QUE DESEEN INTERVENIR EN LA SUBASTA, QUE DEBERAN PRESENTAR ESCRITO ANTE ESTA AUTORIDAD ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE DEPOSITO POR EL DIEZ PORCIENTO CUANDO MENOS DE LA CANTIDAD QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, EXPEDIDO POR INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS.

SE CITA A LOS ACREEDORES REEMBARGANTES QUE SE RELACIONAN, PARA QUE CONCURRAN A LA DILIGENCIA DE REMATE A HACER LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTE.

- 1.-C. JOSE ANTONIO ZURITA RUEDA
- 2.-I.T.C. FLAVIO AMADO FUERRADO JIMENEZ
- 3.-JOSE LUIS ALARCON DEWENEGUIT

EL BIEN MENCIONADO SE ENCUENTRA A LA VISTA DEL PUBLICO INTERESADO EN CALLE OGARRIO LOTE 55 MANZANA PERIMETRAL DEL FRACCIONAMIENTO COLOMO DE ESTA CIUDAD DE UTLIAHERMOSA, TABASCO, MISMO QUE PODRA SER EXAMINADO EN DIAS HABILES DE LAS 9:00 A.M. A LAS 16:00 P.M.

UTLIAHERMOSA, TABASCO A 24 DE MAYO DE 1996.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REFLECTIVO  
EL ADMINISTRADOR LOCAL JURIDICO DE  
INGRESOS DE UTLIAHERMOSA.

I.T.C. ANGEI MARTO BALCAZAR MARTINEZ.

No. 10,098

## JURISDICCION VOLUNTARIA

C. MARIO SILVA GONZALEZ.  
DONDE SE ENCUENTRE  
Y AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 289/993, relativo a la JURISDICCION VOLUNTARIA DE DECLARACION DE AUSENCIA, promovido por NIDIA SILVA GONZALEZ, con fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y tres, se dictó un auto de inicio que textualmente dice: -----

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA A TRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES -----

V I S T O S : La cuenta Secretarial y se provee. -----

1/o.- Se tiene por presentado a la C. NIDIA SILVA GONZALEZ con su escrito y anexos con que da cuenta la secretaría, mediante el cual viene a promover EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, LA FORMAL DE DECLARACION DE AUSENCIA DE SU HERMANO MARIO SILVA GONZALEZ y señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Ubicado en el número Doscientos Veintiocho de la Calle Ignacio Allende de ésta Ciudad y autorizando para tales efectos a los CC. Licenciados ANGEL MARIO BALCAZAR MARTINEZ, SEBASTIAN GARCIA DE LA CRUZ Y JAVIER ANDRES ESPADAS LOPEZ así como también los autoriza para tomaraapuntos y recoger toda clase de documentos relacionados con el presente juicio. -----

2/o.- Con fundamento en los artículos 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676 y demás relativos y aplicables del Código Civil en Vigor, en el Estado, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. En consecuencia, fórmese expediente, Regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y Dese aviso de su Inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado y a la Representanté Social Adscrita al Juzgado la intervención que la Ley le confiere. -----

3/o.- Con apoyo en el artículo 674 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, háganse las publicaciones de éste Proveído mediante edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad ya que aquí se reporta el último domicilio del que se pretende declarar ausente; Dichas publicaciones deberán hacerse durante TRES MESES con intervalos de QUINCE DIAS haciendo saber la petición de declaración de ausencia del señor MARIO SILVA GONZALEZ hecha por la actora NIDIA SILVA GONZALEZ para que aquellas personas que tengan interes legítimo en manifestar oposición alguna a la solicitud comparezcan a este Juzgado a deducirla antes de los CUATRO MESES que sigan a la fecha de la última publicación; No se remite copia autorizada a ningún consulado en virtud de que la propia promovente expresa en su escrito que no tiene noticias que el desaparecido se encuentra en el extranjero. Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA C. JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR C. LICENCIADA MARGARITA NAHUATT JAVIER POR Y ANTE LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS C. MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, QUE CERTIFICA Y DA FE. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD EXPIDO EL PRESENTE EDICTO MISMAS PUBLICACIONES QUE DEBERAN HACERSE DURANTE TRES MESES CON INTERVALOS DE QUINCE DIAS, DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. JOSE MARTIN FELIX GARCIA.

-2-3-4-5-6-

No. 10.149

# JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL CENTRO,  
VILLAHERMOSA, TAB.

## AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 118/994, relativo al juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, apoderado de la casa Nacional de México S.A. BAHAMONTE S.A., en contra de JOSÉ BUSTAMANTE BARELO, con fecha abril treinta de 1996, se dictó un proveído que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. ABRIL TREINTA DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Visto; lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Toda vez que los avalúos emitidos por el Perito de la actora y el designado por este Juzgado en Rebelde del demandado, no fueron objetados dentro del término legal y en virtud de que los mismos resultan concordantes, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Asimismo y como lo pide el Apoderado Legal de la parte actora Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, síguese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: -----

Departamento en Condominio número 4 ubicado en la Planta Baja del lote 25 del Fraccionamiento Pico de Oro de la Ciudad de Centla, Tabasco, constante de una superficie de 36.00 metros cuadrados localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte en 6.00 metros con andador, al Sur en 6.00 metros con Departamento número 3, al Este 6.00 metros con área jardinada y al Oeste 6.00 metros con andador. Arriba con 36.00 metros cuadrados con Departamento 11. Abajo con cimentación del Departamento 4. Cajón de estacionamiento consta de una superficie de 13.50 metros cuadrados localizados: al Norte 4.50 metros con estacionamiento, al Sur 4.50 metros con área jardinada, al Este 3.00 metros con acceso y al Oeste 3.00 metros con área jardinada. Según escritura pública número 7027 inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 190 del Libro General de Entradas a folios del 354 al 357 del Libro de Duplicados Volumen 51 quedando afectado por dicho contrato el folio número 8 del Libro de Condominio Volumen 1. Al cual se le fijó un valor comercial consistente en la cantidad de \$47,200.00 (CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial. -----

TERCERO.- Como en este negocio se remata un bien inmueble, anuncíase la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital y en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble, convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Cosignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial sin cuyos requisitos no serán admitidos. -----

CUARTO.- Tomando en cuenta que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción y para la fijación de los avisos ordenados en el punto que antecede, de conformidad con lo establecido por el artículo 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez Civil Competente de la Ciudad de Fronterocentla, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo anterior y hecho que sea nos los devuelva a la mayor brevedad posible. -----

Notifíquese personalmente.-Cúmplase. -----

Lo proveyo, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEIDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, que autoriza y da fe: -----  
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA ENTIDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, RÍPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----



LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

Nº 10163

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

## AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 093/991, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA ROSALBA PRIEGO PRIEGO, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. EN CONTRA DE LOS SEÑORES JOSE ANTONIO SANCHEZ CASTAÑEDA Y GREGORIO RAMON SANCHEZ CASTAÑEDA, CON FECHA OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE DICTARON SENDOS PROVEIDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN: JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. FEBRERO JUENO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

-- Vistos; el escrito de cuenta se acuerda: -----

-- PRIMERO.-- En virtud de que nada manifestaron las partes respecto del avalúo exhibido por el perito nombrado en rebeldía por esta Autoridad, dentro del término legal que para ello se le concedió de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1079 fracción VIII del Ordenamiento Mercantil, se acuerda el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

-- SEGUNDO.-- Consecuentemente y como lo pide los promoventes con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, síquese a pública subasta en PRIMERA-ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble: -----

-- a).-- PREDIO SUB-URBANO, ubicado en la isla frente a Hui-manguillo, acceso por la calle B o por la escuela Secundaria Federal "Tomás Garrido Canabal, que se ubica sobre la calle profesor Eduardo Zamudio de la Ciudad de Huianguillo, Tabasco, con una superficie de 4,300 metros cuadrados, predio que se encuentra registrado bajo el número 716 del Libro de Entradas quedando afectado el predio 11,576 a folio 246 del Libro Mayor Volumen 42, cuyas medidas y colindancias obran en el avalúo que corre agredado en los presentes autos, al cual se le fijó un valor comercial de CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS, la parte alícuota correspondiente al demandado GREGORIO RAMON SANCHEZ cantidad que servirá de base para el remate y es postural legal la que cubre las dos terceras partes de dicha cantidad. -----

-- TERCERO.-- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el día por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

-- CUARTO.-- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbres de esta Ciudad, y para lo cual expídense los edictos y ejemplares correspondientes, convocando posterior-

la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. -----

-- QUINTO.-- Con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al C. Jues Competente de Huianguillo, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado proceda a mandar a fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto que antecede de este proveído. -----

-- Notifíquese personalmente y cúplase. -----

-- Lo proveyo manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por ante la secretaria de acuerdos Licenciada JOSE FINA HERNANDEZ MAYO que certifica y da fe. -----

Seguidamente se publica en la lista de Acuerdos, consta el JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

-- Vistos a sus autos y escrito se acuerda: -----

-- UNICO.-- En atención a lo que solicita la Licenciada ROSALBA PRIEGO PRIEGO, en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de ocho de febrero del año que discurre, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo ante citado. -----

-- Notifíquese personalmente y cúplase. -----

-- Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYBA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS que autoriza y da fe. -----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR-CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

No. 10183

**DECRETO NUMERO 126**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL UNO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.**

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 25, 26 y 36 fracción I de la Constitución Política Local; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.**-Que la revisión y calificación de la cuenta pública, es una función conferida constitucionalmente al Poder Legislativo, cuya complejidad ha hecho que el Legislador estime necesaria la creación de un órgano técnico de nominado Contaduría Mayor de Hacienda.

**SEGUNDO.**-Que la función revisora guarda estrecha relación, con otras disposiciones constitucionales, concretamente con las facultades del H. Congreso para imponer las contribuciones que basten a cubrir el presupuesto y con la facultad conferida al Ejecutivo, para instrumentar la planeación en sus diversos espacios.

**TERCERO.**-Que conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Congreso declarará al examinar y calificar la cuenta pública del año anterior, si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, si los gastos están justificados o ha lugar a exigir responsabilidades.

**CUARTO.**-Que el Poder Ejecutivo del Estado, durante el ejercicio de 1995, recibió recursos por \$3,423'115,078.02 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETENTA Y OCHO PESOS 02/100 M.N.)

**INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:**

**EXISTENCIA INICIAL** \$219'627,057.31 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 31/100 M.N.).

**RECURSOS PROPIOS** \$200'997,617.63 (DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 63/100 M.N.).

**PARTICIPACIONES FEDERALES** \$2,827'827,030.12 (DOS MIL OCHO CIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TREINTA PESOS 12/100 M.N.).

**INGRESOS EXTRAORDINARIOS** \$100'548,962.00 (CIEN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**INGRESOS DE FONDOS FEDERALES MUNICIPALES** \$70'509,701.00 (SESENTA MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.). correspondiendo \$39'485,432.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), al fondo de Fomento Municipal y \$31'024,269.00 (TREINTA Y UN MILLONES VEINTICUATRO MILDOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), al fondo de reordenamiento del comercio urbano.

Las diferencias por fondos ajenos lo constituye el concepto siguiente:

**DIFERENCIAS POR FONDOS AJENOS:** \$3'604,709.96 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 96/100 M.N.).

**EXPLICACION DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS.**

**EXISTENCIA INICIAL.**-Representa la cantidad en efectivo y/o documentos, con que inicia operaciones una administración.

**RECURSOS PROPIOS.**-Son los que percibió el Ejecutivo Estatal a través de las receptorías de rentas de los 17 Municipios y de la propia entidad.

**PARTICIPACIONES FEDERALES.**-Son los ingresos recibidos de la federación, conforme al acuerdo de coordinación fiscal suscrita con el Estado, de esta cantidad se distribuyó a los Municipios el porcentaje señalado en el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**INGRESOS EXTRAORDINARIOS.**-Son los recursos que fueron destinados al financiamiento de obras y servicios de beneficio social.

**INGRESOS DE FONDOS FEDERALES MUNICIPALES.**-Son los ingresos de los fondos de reordenamiento del comercio urbano y de fomento municipal, cuya asignación se canaliza al 100% a los Municipios, a través de fondos ajenos.

**REVISIÓN DE EGRESOS**

Durante el ejercicio presupuestal de 1995, el Poder Ejecutivo del Estado ejerció recursos por \$3,199'099,808.65 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y

NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 65/100 M.N.), correspondiendo \$2,707'619,112.25 (DOS MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS DICIENUEVE MIL CIENTO DOCE PESOS 25/100 M.N.), a egresos presupuestales de 1995, y \$491'480,696.40 (CUATRO CIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.), a otros egresos.

LOS EGRESOS PRESUPUESTALES SE ENCUENTRAN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

**GASTO CORRIENTE:** \$527'823,346.46 (QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N.).

**GASTO DE INVERSION:** \$1,519'489,388.66 (UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N.).

**TRANSFERENCIAS Y EROGACIONES EXTRAORDINARIAS:** \$660'306,377.13 (SEISCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 13/100 M.N.).

POR LO QUE RESPECTA AL RENGLON DE OTROS EGRESOS, ESTOS LOS CONSTITUYEN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

**PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PODER LEGISLATIVO:** \$25'805,162.20 (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.).

**PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PODER JUDICIAL:** \$29'284,672.00 (VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**PARTICIPACIONES ENTREGADAS A LOS AYUNTAMIENTOS:** \$436'390,862.20 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.).

EL GASTO CORRIENTE SE CONTIENE DE LOS SIGUIENTES RENGLONES:

**SERVICIOS PERSONALES:** \$321'122,641.43 (TRESCIENTOS VEINTUN MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 43/100 M.N.).

**ARTICULOS Y MATERIALES PARA LA ADMINISTRACION:** \$49'625,139.62 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.).

**SERVICIOS GENERALES:** \$157'075,565.41 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.).

EL GASTO DE INVERSION SE APLICA DE LA MANERA SIGUIENTE:

**FOMENTO A LA PRODUCCION DE BIENES:** \$1,326'818,793.33 (UN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

**INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO:** \$120'733,026.23 (CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL VEINTISEIS PESOS 23/100 M.N.).

**BIENES MUEBLES E INMUEBLES:** \$71'937,569.10 (SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.).

**TRANSFERENCIAS Y EROGACIONES ESPECIALES:** \$660'306,377.13 (SEISCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 13/100 M.N.).

EXPLICACIONES DE LOS CONCEPTOS DE EGRESOS:

**A).-SERVICIOS PERSONALES.**-Comprende las asignaciones destinadas al pago de personal que labora en la Administración Pública y las prestaciones de Seguridad Social.

**B).-ARTICULOS Y MATERIALES PARA LA ADMINISTRACION.**- Agrupa las asignaciones destinadas a las adquisiciones de los insumos y materiales requeridos en la Administración Pública, y en general a todo tipo de suministro.

**C).-SERVICIOS GENERALES.**-Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento de la Administración Pública.

**D).-FOMENTO A LA PRODUCCION DE BIENES.**-Son las erogaciones que el estado destina para equilibrar las actividades económicas a través de la prestación directa de servicios públicos, tales como: Investigación y Tecnología, Capacitación y Adiestramiento, Apoyo a la Industria, Comercio y Turismo, Fomento a la Educación, Cultura y Recreación, Salud y Asistencia Social.

**E).-INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO.**-Son las erogaciones destinadas a la realización de obras públicas tales como: obras de riego e hidráulicas para el desarrollo agrícola, obras de defensa contra inundaciones a piscifactorias, obras portuarias, diques, canales, drenes, etc., locales comerciales, talleres, mercados, centros turísticos, etc., caminos y puentes, viviendas, drenajes y alcantarillado, edificios públicos, etc.

**F).-BIENES MUEBLES E INMUEBLES.**-Son las erogaciones destinadas a la adquisición de: mobiliario y equipo de oficina, maquinaria-agropecuaria, pesquera y comercial, vehículos terrestres, aéreos, marítimos y fluviales. Equipamiento para la Educación, Cultura y Recreación y la Salud, edificios, locales y terrenos, mantenimiento de los bienes antes mencionados.

**G).-TRANSFERENCIAS Y EROGACIONES ESPECIALES.**- Son las asignaciones para atender actividades productivas, sociales y culturales tales como: Apoyos a otros niveles de Gobierno, apoyo a Municipios para atención de servicios, apoyo a los sectores agropecuarios, comercial e industrial, deuda pública, apoyos a otros programas mediante la aprobación de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

**QUINTO.**-Del análisis presupuestal de la Cuenta Pública que se ha venido revisando, se desprende el siguiente resultado:

TOTAL DE INGRESOS	\$3,423'115,078.02
TOTAL DE EGRESOS	3,199'099,808.65
DIFERENCIA	<u>\$224'015,269.37</u>

LA DIFERENCIA CORRESPONDE AL SALDO EN CAJA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.

SEXTO.-Que conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI del Reglamento para el Gobierno Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Comisión Inspectora de Hacienda, para el examen de las cuentas públicas se apoyará fundamentalmente en los informes técnicos que al efecto le rinda la Contaduría Mayor de Hacienda, para que después de una minuciosa revisión emita su dictamen.

SEPTIMO.- Que esta Comisión después de analizar el informe técnico que le envía la Contaduría Mayor de Hacienda, ha comprobado que las cantidades ejercidas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, consecuentemente existe transparencia en el manejo de los recursos ejercidos en 1995, por el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por lo que:

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

D E C R E T O No. 126

ARTICULO UNICO.-Se aprueba la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco; por el periodo comprendido del uno de enero al 31 de diciembre de 1995, al haberse verificado que las cantidades percibidas y erogadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco a los veintitres días del mes de abril del año de mil novecientos noventa y seis.-Lic. Félix Eladio Sarracino-Acuña.-Diputado Presidente.-Dr. Rubén Ascencio Wade.-Diputado Secretario.-Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiun días del mes de mayo del año de mil novecientos noventa y seis.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.

LIC. J. MANUEL TRILACHE BOSCH,  
SECRETARIO DEL GOBIERNO.

No. 10184

## DECRETO NUMERO 127

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

### SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL UNO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 25, 26 y 36 fracción I de la Constitución Política Local; y :

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la revisión y calificación de la Cuenta Pública, es una importante función conferida constitucionalmente al Poder Legislativo, cuya complejidad ha hecho que el legislador estime necesaria la creación de un órgano técnico denominado Contaduría Mayor de Hacienda.

SEGUNDO.- Que la función revisora guarda estrecha relación con otras disposiciones Constitucionales, concretamente con las facultades del H. Congreso para imponer las contribuciones que basten a cubrir el presupuesto y con la facultad conferida al Ejecutivo, para instrumentar la planeación en sus diversos espacios.

TERCERO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el congreso declaró al examinar y calificar la Cuenta Pública del año anterior, si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, si los gastos están justificados o ha lugar a exigir responsabilidades.

CUARTO.- Que el Poder Legislativo del Estado, durante el ejercicio de 1995 recibió recursos por \$27'506,721.28 (VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS 28/100 M.N.) integrado de la siguiente forma:

EXISTENCIA INICIAL: \$ 150,504.21 (CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 21/100 M.N).

PARTICIPACIONES ESTATALES: \$25'805,162.20 (VEINTICINCO MILLONES, OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N)

OTROS INGRESOS: \$1'551,054.87 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N).

EXPLICACION DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS.

EXISTENCIA INICIAL.- Representa la cantidad en efectivo y/o documentos, con que inicia operaciones una administración.

**PARTICIPACIONES ESTATALES.**- Son las ministraciones de recursos recibidos de la Secretaría de Planeación y Finanzas en base al calendario autorizado durante el ejercicio de 1995.

**OTROS INGRESOS.**- Son los recursos derivados de los productos financieros que fueron destinados a gasto corriente e inversión, así como retenciones por cuenta de terceros, de diversos conceptos.

**REVISION DE EGRESOS.-**

Durante el ejercicio de 1995 el Poder Legislativo del Estado ejerció recursos por \$27'442,070.79 (VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL, SETENTA PESOS 79/100 M.N.) Correspondiendo en su totalidad a egresos presupuestales.

**GASTO CORRIENTE.**- \$15'363,967.35 (QUINCE MILLONES TRES CIENTOS SESENTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 35/100 M.N.)

**GASTO DE INVERSION.**- \$232,527.62 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 62/100 M.N.)

**TRANSFERENCIAS Y EROGACIONES EXTRAORDINARIAS.**- \$11'845,575.82 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 82/100 M.N.)

EL GASTO CORRIENTE SE CONTIENE EN LOS SIGUIENTES RENGLONES:

**SERVICIOS PERSONALES.**- \$5'384,160.98 (CINCO MILLONES TRES CIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 98/100 M.N.)

**ARTICULOS Y MATERIALES PARA LA ADMINISTRACION.**- \$1'523,909.69 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTITRES MIL, NOVECIENTOS NUEVE PESOS 69/100 M.N.)

**SERVICIOS GENERALES.**- \$8'455,896.68 (OCHO MILLONES, CUATRO CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N.)

EL GASTO DE INVERSION SE APLICO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**BIENES MUEBLES E INMUEBLES.**- \$232,527.62 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL, QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 62/100 M.N.)

**TRANSFERENCIAS Y EROGACIONES EXTRAORDINARIAS:**

**TRANSFERENCIAS Y EROGACIONES ESPECIALES.**- \$11'845,575.82 -- (ONCE MILLONES, OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 82/100 M.N.)

**EXPLICACION DE LOS CONCEPTOS DE EGRESOS**

**A) SERVICIOS PERSONALES.**- Comprende las asignaciones destinadas al pago de personal que labora en la Administración Pública y las correspondientes prestaciones de Seguridad Social.

**B) ARTICULOS Y MATERIALES PARA LA ADMINISTRACION.**- Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y materiales requeridos en la Administración Pública, como el combustible, y en general a todo tipo de suministro.

**C) SERVICIOS GENERALES.**- Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento de la Administración Pública.

**D) BIENES MUEBLES E INMUEBLES.**- Son las erogaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, vehículos terrestres, equipamiento para la educación, cultura y recreación, la salud, adquisición y mantenimiento de edificios, locales y terrenos.

**E) TRANSFERENCIAS Y EROGACIONES ESPECIALES.**- Comprenden aquellas erogaciones imprevistas y extraordinarias tales como: compensaciones complementarias al sueldo, compensaciones extraordinarias, bonos de despesa, canasta básica, bonos de actuación, así como aquellas asignaciones para atender actividades sociales y culturales.

nos de despesa, canasta básica, bonos de actuación, así como aquellas asignaciones para atender actividades sociales y culturales.

**QUINTO.**- Del análisis presupuestal de la Cuenta Pública que se ha venido revisando, se desprende el siguiente resultado:

TOTAL DE INGRESOS	\$ 27'506,721.28
TOTAL DE EGRESOS	27'442,070.79
DIFERENCIA	\$ 64,650.49

LA DIFERENCIA CORRESPONDE AL SALDO EN CAJA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995, Y SE DETALLA COMO SIGUE:

CAJA	\$ 64,650.49
TOTAL	\$ 64,650.49

**SEXTO.**- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 63 - fracción VI del Reglamento para el Gobierno Interior del H. Congreso, la Comisión inspectora de Hacienda, para el examen de las cuentas públicas se apoyará fundamentalmente en los informes técnicos que al efecto le rinda la Contaduría Mayor de Hacienda, para que después de una minuciosa revisión emita su dictamen.

**SEPTIMO.**- Que esta Comisión después de analizar el informe técnico que le envía la Contaduría Mayor de Hacienda, ha comprobado que las cantidades ejercidas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, consecuentemente existe transparencia en el manejo de los recursos ejercidos en 1995, por el Honorable Congreso del Estado, por lo que ha tenido a bien emitir el siguiente:

**DECRETO No. 127**

**ARTICULO UNICO.**- Se aprueba la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por el periodo comprendido del uno de enero al 31 de diciembre de 1995, al haberse verificado que las cantidades percibidas y erogadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintitres días del mes de abril del año de mil novecientos noventa y seis.  
Lic. Félix Eladio Sarracino Acuña.- Diputado Presidente.- Dr. Rubén Ascencio Wade, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintinueve días del mes de mayo del año de mil novecientos noventa y seis.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.

LIC. J. MANUEL TELLACHE BOSCH  
SECRETARIO DE GOBIERNO.



No. 10130

# DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGAO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA  
TABASCO.

C. JACINTO SANTOS PALACIO  
DONDE SE ENCUENTRE O QUIEN LEGAL  
MENTE LO REPRESENTE.

Que en el expediente número 100/96 -- relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO CON DOMICILIO IGNORADO, promovido por la Señora HERMELINDA DAMIAN AGUILAR O HERMELINDA DAMIAN AGUILAR en contra de JACINTO SANTOS PALACIO, se dictó un auto de inicio que copiado textualmente a la letra dice: -- -- -- -- --

----- AUTO DE INICIO -----

JUZGAO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO., A VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -- -- -- -- --

-- VISTOS.-- Por presentada la Señora HERMELINDA DAMIAN AGUILAR O HERMELINDA DAMIAN AGUILAR con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando por su propio derecho y en la Vía Ordinaria Civil a su esposo JACINTO SANTOS PALACIO, quién es de domicilio ignorado, acompañándose para tal efecto la Constancia expedida por el Director de Seguridad Pública de esta ciudad, ciudadano MARIO A. BALBOA ROCA, -- en el cual se hace constar que hecha la búsqueda por los elementos de esa corporación en el domicilio del demandado, se ignora el paradero y domicilio del mismo y quién puede ser notificado y emplazado a Juicio por edicto conforme lo establece el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, demandándole para tal efecto lo siguiente: --

a).-La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causa prevista en la fracción VIII y XII del artículo 267 del Código Civil Vigente en el Estado.

b).-Las consecuencias legales inherentes a la disolución del matrimonio.-c).-El pago de los gastos y costas del presente Juicio que se origina; en consecuencia y con fundamento en los artículos 121, 254, 255 y sus relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese el expediente respectivo bajo el número que le corresponda, anótese en el Libro de Gobierno que se lleva en esta Oficina y óse Aviso de su Inicio a la Superioridad. Procédase a notificar el presente auto al demandado JACINTO SANTOS PALACIO quién es de domicilio ignorado, a través de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación en la Capital del Estado, como son: EL PRESENTE, TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y AVANCE, para que dentro del término de TREIN-

TA DIAS ocurra ante este Juzgado a recoger la copia de traslado respectiva, mismos que empezarán a contar al día siguiente de la última publicación de dichos edictos y -- posteriormente empezará a correr el término de NUEVE DIAS HABILES para que produzca su contestación, apercibiéndolo que de no hacerlo, a petición de parte se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos que dejare de contestar. Asimismo se le hace saber que deberá señalar persona y domicilio en esta ciudad para escuchar citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes sún las carácter personal le surtirán sus efectos a través de los Estrados de este Juzgado. Hágase saber a las partes que vencido el término para dar contestación al otro día comenzará a correr el de DIEZ DIAS HABILES, FATALES Y COMUNES para que ofrezcan pruebas; salvo las excepciones y reconvenición permitidas por la ley. En su oportunidad certifique y haga los cómputos respectivos esta Secretaría. -- Se tiene a la actora de este Juicio señalando como domicilio para oír todo tipo de citas y notificaciones, la casa número 127 ubicada en la calle Simón Seriat de la Colonia Centro, de esta ciudad y autorizando para tales fines, a los Licenciados JOSE ATILA LOPEZ HERNANDEZ, FERNANDO GONZALEZ BRINDIS Y RICARDO RUIZ TORRES. -- -- -- -- --

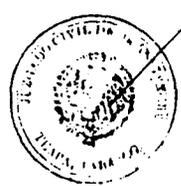
-- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE. --

-- LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA LICENCIADA GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO, SECRETARIA JUDICIAL --

DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE. -- -- -- -- --

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CAPITAL DE NUESTRO ESTADO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO COMO VIA DE NOTIFICACION DEL AUTO DE INICIO AL CIUDADANO JACINTO SANTOS PALACIO, QUIEN RESULTA SER DE DOMICILIO IGNORADO. DADO EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO, EL DIA DIECISIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. --

LIC. GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO.



# JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO.

No. 10,128

MANUELA ORTIZ AYALA  
DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente número 90/995, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRESPILIANO ORTIZ CONTRERAS, y/o CRESPILIANO ORTIZ y/o CRISPILIANO ORTIZ y/o PRISCILIANO ORTIZ, promovido por TOMASA HERNANDEZ y/o TOMASA VALENCIA, y/o TOMASA PEREZ y OTROS (Y/N FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO), SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTOS; La cuenta secretarial y con fundamento en los artículos 66 - 88, 784 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se acuerda:

1o.- Se tiene a la promovente TOMASA HERNANDEZ y/o TOMASA VALENCIA y/o TOMASA PEREZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, mediante el escrito de cuenta, que se ordena agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes, por manifestando que ignora el domicilio de la C. MANUELA ORTIZ AYALA, así como que exista algún otro hijo que haya dejado el autor de la presente sucesión, manifestación que se le tiene por hecha para todos los efectos legales correspondientes y en cuanto a que se le dejen a salvo los derechos a la Ciudadana MANUELA ORTIZ AYALA, dígaselo que en su oportunidad se acordará lo conducente.

2o.- En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena fijar avisos en los sitios públicos de este municipio en donde se está tramitando la presente sucesión, y en el lugar en que falleció el autor de la mortual CRESPILIANO ORTIZ CONTRERAS y/o CRESPILIANO ORTIZ y/o PRISCILIANO ORTIZ y/o CRISPILIANO ORTIZ, que lo es en la Ciudad de México, Distrito Federal, según el acta de defunción que obra en autos, anunciando su muerte sin testar, quien tenía como generales los siguientes: Lugar de nacimiento JONUTA, TABASCO, sesenta y cuatro años de edad, mexicano, ocupación campesino, casado con MANUELA ORTIZ AYALA y domicilio en la manzana cinco, lote cinco, colonia Pantillán, México, Distrito Federal, a fin de que los que se crean con mejor o igual derecho, comparezcan ante este Juzgado ubicado en el interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, localizado en la esquina que forman las calles Miguel

Hidalgo y Alvaro Obregón de este Municipio, a deducir sus derechos dentro del término de cincuenta días contados a partir de la última publicación, haciéndose saber que las personas que denunciaron la presente sucesión fueron los señores TOMASA HERNANDEZ y/o TOMASA VALENCIA y/o TOMASA PEREZ quien dice ser concubina del de cuyos y los señores CRESPILIANO ORTIZ, ANTONIO ORTIZ, BRUNO ORTIZ, MANUEL ORTIZ VALENCIA, MIGUEL ORTIZ, TOMASA ORTIZ y MARIA LUISA ORTIZ VALENCIA quienes dicen ser hijos del mismo; debiéndose además publicar los edictos correspondientes por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en el que se contenga el presente proveído.

3o.- Apareciendo que se deben fijar los avisos señalados en el punto que antecede en la Ciudad de México Distrito Federal porque fue allí en donde falleció el autor de la presente sucesión, territorio que queda fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, de conformidad con lo establecido por los artículos 104, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, girase atento exhorto al

Juez Familiar de Primera Instancia competente de la Ciudad de México Distrito Federal, al que por razón de turno le corresponda conocer de este asunto, a fin de que en los lugares públicos de aquel lugar, fije los avisos, antes indicados, facultándolo para que elabore los mismos en la forma y términos prevenidos por la ley y ordene su fijación conforme a derecho y hecho que sea devuelva el exhorto en cuestión a este Juzgado debidamente diligenciado, debiéndose remitir el presente exhorto al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, para que a su vez lo haga llegar al Juez Exhortado conforme lo ordena nuestra Legislación Procesal Civil.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- Así lo proveyó manda y firmó el Ciudadano Licenciado REMEDIO CERINO GOMEZ, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Secretaria Judicial que certifica y da fe.

En la misma fecha se publicó en los estrados. Conste

FOR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE JONUTA, ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
C. ABELINA RAMOS HUERTA.

2

(10 en 10)

N 10168 **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

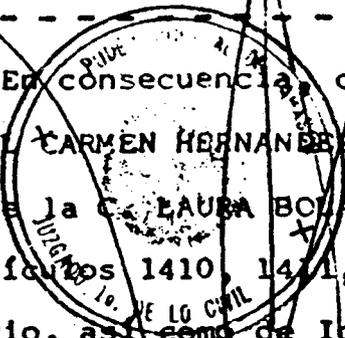
Que en el expediente número 679/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LUIS JESUS NAREZ CABRERA Y FRANKLIN ALVAREZ PEREZ, Endosatarios en Procuración de la C. LAURA BOLAÑOS CADENA, seguido actualmente por el Licenciado JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ PERERA, en contra de los CC. JORGE CASTAÑEDA CONTRERAS Y MARIA ELENA GOMEZ CARRETA Y/O MARIA ELENA GOMEZ CARRETA, con fechas veinte de marzo y quince de mayo del presente año, se dictaron acuerdos, que copiados a la letra dicen:--

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.--

-- Vistos a sus autos y escrito se acuerda:--

-- PRIMERO.-- Apareciendo que no fueron objetados los avalúos presentados tanto por el perito de la parte actora como el designado en rebeldía de la parte demandada, se aprueba para todos los efectos legales a que haya el emitido por el Ingeniero MARCO ANTONIO CANO GOMEZ, perito designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada.--

-- SEGUNDO.-- En consecuencia, como lo solicita el Licenciado JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ PERERA, Endosatario en Procuración de la C. LAURA BOLAÑOS CADENA, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como de los números 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese



a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuado por el Ingeniero --- MARCO ANTONIO CANO GOMEZ. ---

a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la calle Laguna el Espejo número 305 Interior 1, Colonia - 18 de Marzo antes San Joaquín, Municipio del centro de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 11.80 M., con propiedad de PORFIRIO VELAZQUEZ Y - 7.70 M., con un pasillo y Martha Gómez Carreta; SUR 4.10 M., con propiedad de Esteban Hernandez Galvan y 5.50 M., con propiedad de Martha Gómez Carreta; ESTE 12.02 M., - con propiedad de Trinidad López y Eduardo Palacios Gonzalez; OESTE 5.00 M., con propiedad de Raul Gómez Carreta y 1.50 M., con pasillo de Acceso, con una superficie del predio 87,78 M2., al cuál se le fijo un valor comercial de \$23,200.00 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS --- 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos Terceras partes de dicha cantidad. ---

- - - TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de ésta ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-,

- - - CUARTO.- Como en este asunto se rematara un bien inmueble anunciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en cualquiera de los siguientes diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, los cuáles son: PRESENTR, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cuál expídanse los edictos y ejemplares correspondiente, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.- - - - -

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase.- - - - -

- - - Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe.- - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- - -

- - - vistos a sus autos y escrito se acuerda:- - - - -

- - - UNICO.- En atención a lo que solicita el Licenciado JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ PERERA, en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE JUNIO DEL AÑO QUE DISCURRE, en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de -

veinte de marzo del presente año, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, con incursión del acuerdo ante citado.-----

--- Notifíquese personalmente y cúmplase.---

--- Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fé.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDI EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--



LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.